**INFORME No. 08 DE SUPERVISIÓN CONTRATO No. 4600104973 DE 2025**

**CORRESPONDIENTE A LAS OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN DURANTE EL PERIODO DEL (01/01/2026) AL (31/01/2026)**

**TABLA DE CONTENIDO:**

1. **Información General de la Obra Pública**
   - **1.1.** Descripción general de la Obra Pública
   - **1.2.** Localización de la Obra Pública
   - **1.3.** Información básica de los contratos
     - **1.3.1.** Contrato de Obra
     - **1.3.2.** Contrato de Interventoría
   - **1.4.** Personal administrativo de la interventoría y de la supervisión

2. **Informe Técnico del Seguimiento al Contrato de Interventoría**
   - **2.1.** Control de ejecución
     - **2.1.1.** Relación de las obligaciones de la interventoría
     - **2.1.2.** Relación de las obligaciones de la supervisión frente al contrato de interventoría

3. **Informe social, ambiental y de salud y seguridad en el trabajo, del contrato de interventoría**

   - **3.1.** Informe Social
     - **3.1.1.** Descripción de las actividades realizadas por la interventoría en ejecución del componente social.
     - **3.1.2.** Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la supervisión con relación a las labores realizadas por la interventoría en el desarrollo del componente social de su contrato y en la verificación de este componente en el contrato de ejecución de la obra pública.
   - **3.2.** Informe Ambiental
     - **3.2.1.** Descripción de las actividades realizadas por la interventoría en ejecución del componente ambiental.
     - **3.2.2.** Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la supervisión con relación a las labores realizadas por la interventoría en el desarrollo del componente ambiental de su contrato y en la verificación de este componente en el contrato de ejecución de la obra pública.
   - **3.3.** Informe de Salud y Seguridad en el Trabajo
     - **3.3.1.** Descripción de las actividades realizadas por la interventoría en ejecución del componente de salud y seguridad en el trabajo.
     - **3.3.2.** Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la supervisión con relación a las labores realizadas por la interventoría en el desarrollo del componente de salud y seguridad en el trabajo de su contrato y en la verificación de este componente en el contrato de ejecución de la obra pública.



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4. **Informe Administrativo de seguimiento al contrato de interventoría**
   - **4.1.** Control del personal del contratista de interventoría asociado al proyecto (administrativo y técnico) y su pago de seguridad social integral.
   - **4.2.** Informe de la materialización de riesgos previsibles del contrato de interventoría y su mitigación.
   - **4.3.** Correspondencia enviada y recibida**.**
   - **4.4.** Evaluación en SAP de los contratistas (interventoría y obra)

5. **Informe Financiero y Contable**
   - **5.1.** Descripción de datos generales registrados en SAP
   - **5.2.** Relación de pagos y amortización del anticipo (si aplica) del contrato de interventoría
   - **5.3.** Control de inversión del anticipo y de los rendimientos financieros generados en el contrato de interventoría (si aplica)
   - **5.4.** Relación de las obligaciones en materia de impuestos y contribuciones del contrato de interventoría.
   - **5.5.** Descripción de la realización de las funciones del apoyo administrativo, financiero y contable de la supervisión.

6. **Informe Jurídico**
   - **6.1.** Relación de reclamaciones.
   - **6.2.** Relación de sanciones.
   - **6.3.** Relación hallazgos de auditorías realizadas a los contratos (interventoría y obra) y seguimiento de acciones de mejoramiento definidas para su corrección.
   - **6.4.** Control al estado de las garantías del contrato de interventoría.
   - **6.5.** Descripción de la realización de las funciones del supervisor o apoyo jurídico de la supervisión.

7. **Recomendaciones y conclusiones generales de la supervisión sobre el desarrollo del contrato de interventoría.**



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

## 1. INFORMACION GENERAL DE LA OBRA PÚBLICA:

### 1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA PÚBLICA:

Se ha convenido celebrar el presente contrato derivado de la Declaratoria de la Calamidad Pública mediante Decreto 0363 de 2025 y la Declaratoria de Urgencia Manifiesta mediante el Decreto 0364 de 2025, conforme al artículo 42 de la Ley 80 de 1993.

**ALCANCE DEL OBJETO**

El alcance del objeto del presente contrato comprende la supervisión técnica, administrativa, ambiental, financiera, contable, jurídica y socio-ambiental del Contrato de Obra celebrado para la atención de la calamidad pública decretada en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, conforme a lo establecido en el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. El propósito de esta supervisión es garantizar la entrega de productos y resultados de excelente calidad, en los plazos establecidos y con el cumplimiento riguroso de las especificaciones técnicas, normativas y contractuales.

Las actividades que deberá cumplir el interventor para el proyecto de infraestructura son las siguientes:

**1. Seguimiento Técnico: EL INTERVENTOR** será responsable de velar por el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas exigidas en el contrato, verificando que cada una de las etapas del proyecto se ejecute conforme a los estándares de calidad, seguridad y eficiencia establecidos en los documentos contractuales. Esta labor incluirá la revisión detallada de los planos, memorias de cálculo, especificaciones de materiales y métodos constructivos, así como la inspección en campo de los procesos de obra, garantizando que se ajusten a los parámetros técnicos definidos.

Adicionalmente, **EL INTERVENTOR** deberá llevar un control exhaustivo sobre las metodologías aplicadas en las intervenciones, identificando posibles desviaciones y proponiendo las medidas correctivas necesarias para asegurar la calidad y sostenibilidad de las obras.

2. **Seguimiento Administrativo: EL INTERVENTOR** tendrá la obligación de exigir al **CONTRATISTA**, de manera periódica y durante toda la ejecución del contrato, la presentación de los siguientes documentos:

   - Contratos de trabajo celebrados con el personal vinculado al proyecto.
   - Planillas de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales.
   - Comprobantes de pago de salarios y prestaciones sociales correspondientes a cada trabajador.
   - Seguros de vida o pólizas colectivas cuando a ello hubiere lugar.
   - Certificados de cumplimiento de obligaciones parafiscales, incluyendo aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Esta información deberá ser revisada y verificada por **EL INTERVENTOR** para constatar el cumplimiento de las obligaciones laborales y la protección de los derechos de los trabajadores vinculados al contrato, así como para garantizar que dichas obligaciones se encuentren al día antes de la liquidación del contrato.

3. **Seguimiento Financiero: EL INTERVENTOR** tendrá la función de realizar un control detallado sobre las inversiones ejecutadas en el marco del contrato, verificando que se ajusten a los principios de economía, eficiencia y efectividad. Para ello, deberá revisar los informes financieros presentados por el contratista de obra, asegurando que los recursos asignados se utilicen exclusivamente en las actividades, bienes, servicios y obras necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, evitando sobrecostos o inversiones innecesarias.

   Además, **EL INTERVENTOR** deberá identificar y reportar cualquier inconsistencia, desviación presupuestal o uso indebido de los recursos, proponiendo las medidas correctivas para garantizar una adecuada ejecución financiera del contrato.

4. **Seguimiento Contable: EL INTERVENTOR** será responsable de verificar que el contratista de obra cumpla con todas las obligaciones contables derivadas del contrato, incluyendo:

   - El pago oportuno de los impuestos aplicables.
   - La correcta aplicación de las retenciones fiscales y parafiscales.
   - La actualización periódica de los libros contables y el reporte de información financiera a las autoridades correspondientes.

   Para tal efecto, **EL INTERVENTOR** revisará los soportes contables, estados financieros y reportes tributarios que evidencien el cumplimiento de estas obligaciones, garantizando la transparencia en el manejo de los recursos públicos.

5. **Seguimiento Jurídico: EL INTERVENTOR** tendrá a su cargo el control y seguimiento de los aspectos jurídicos relacionados con el perfeccionamiento y ejecución del contrato de obra, lo cual incluye, sin limitarse a ello:

   - Verificación de los plazos de ejecución y su cumplimiento.
   - Revisión de las garantías contractuales y su vigencia durante toda la ejecución del proyecto.
   - Supervisión del cumplimiento de los compromisos laborales asumidos por el contratista de obra.
   - Evaluación de la necesidad de suscripción de contratos adicionales o modificatorios, de acuerdo con los requerimientos técnicos o cambios en las condiciones de obra.
   - Control de las sanciones, multas o cláusulas penales que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales.
   - Gestión de las novedades contractuales que surjan durante la ejecución del proyecto, incluyendo cesiones, prórrogas o modificaciones.



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

6. **Seguimiento Socio-Ambiental: EL INTERVENTOR** será el encargado de coordinar y supervisar el cumplimiento de las obligaciones socio-ambientales derivadas del contrato de obra, asegurando que las intervenciones se desarrollen conforme a los planes de manejo socio-ambiental, estudios de impacto ambiental y programas de adaptación definidos en los estudios previos.

   Esta labor comprenderá, entre otros aspectos:

   - La implementación efectiva de los programas y medidas establecidas para minimizar los impactos negativos sobre el medio ambiente.
   - La verificación del cumplimiento de las directrices emitidas por las Autoridades Ambientales.
   - El seguimiento a la ejecución de los Planes de Manejo Socio-Ambiental (PMSA), Programas de Adaptación de Guías Ambientales (PAGA) y demás instrumentos normativos aplicables.
   - El control de las acciones de revegetalización, manejo de residuos, mitigación de erosión y protección de fuentes hídricas en el área de intervención.

El contrato de obra objeto de interventoría comprende la atención integral y efectiva de todas las afectaciones que se deriven de los efectos adversos de la temporada invernal y demás riesgos asociados que impactan sobre la infraestructura física del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, las cuales dieron lugar a la declaratoria de calamidad pública y urgencia manifiesta.

Para el desarrollo de este propósito, **EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar todas las acciones necesarias para la recuperación, estabilización, mantenimiento y mejora de las infraestructuras impactadas, incluyendo sin limitarse a esto, a efectuar los estudios, y diseños, a ejecutar las obras necesarias y proporcionar los servicios conexos que permitan la atención de la infraestructura física afectada en el Distrito de Medellín.

Esta atención integral abarca, sin limitarse entre otras, a los siguientes aspectos:

**Monitoreo, Análisis Técnico y Estudios Preliminares:**

- Ejecución de estudios técnicos para el monitoreo constante y el análisis de las condiciones geotécnicas, hidráulicas y estructurales de las áreas afectadas.
- Levantamiento topográfico detallado para identificar la extensión de los daños en la infraestructura física.
- Estudios geotécnicos para determinar la estabilidad de taludes, condiciones del terreno y posibles afectaciones por deslizamientos.
- Análisis hidrológico para evaluar el comportamiento de aguas superficiales y subterráneas en las zonas afectadas.
- Diagnóstico estructural de puentes, vías, andenes, pasos elevados y demás infraestructura susceptible de riesgo.
- Elaboración de informes técnicos con los hallazgos y recomendaciones para la intervención inmediata y futura.

**Obras de Mitigación:**

- Construcción de muros de contenciones provisionales para estabilización de taludes y laderas.
- Instalación de sistemas de drenaje temporal para el manejo de aguas de escorrentía y evitar acumulación en vías.
- Colocación de geomallas, barreras dinámicas y estructuras de protección para prevenir el avance de deslizamientos.
- Implementación de obras de bioingeniería para el control de erosión mediante revegetalización y técnicas sostenibles.
- Ejecución de canalizaciones temporales para redirigir flujos de agua y minimizar el riesgo de inundaciones.

**Atención a la Infraestructura Vial y de Transporte:**

- Reparación inmediata de pavimentos agrietados, baches y levantamientos causados por desbordamientos y deslizamientos.
- Rehabilitación de vías afectadas por socavaciones y pérdida de capacidad estructural.
- Construcción de pasos provisionales para garantizar la movilidad en zonas críticas.
- Señalización temporal y medidas de seguridad vial para prevenir accidentes en áreas de intervención.
- Instalación y adecuación de barandas de protección, defensas metálicas y pasamanos en tramos deteriorados.

**Maquinaria y Equipos Especializados:**

- Prestación del servicio integral de maquinaria amarilla, incluyendo retroexcavadoras, bulldozers, motoniveladoras, y minicargadores para el movimiento de tierras y limpieza de escombros.
- Uso de vehículos pesados para transporte de materiales, remoción de residuos y traslado de maquinaria.
- Disponibilidad de carro tanques para suministro de agua en zonas afectadas por desabastecimiento.
- Vehículos de succión-presión para el despeje de alcantarillados y drenajes obstruidos.
- Equipos especializados para el corte y remoción de árboles caídos y escombros de gran tamaño.

**Gestión de Residuos y Limpieza de Áreas Afectadas:**

- Recolección, transporte y disposición final de residuos ordinarios, RCD (Residuos de Construcción y Demolición), voluminosos y residuos peligrosos en cumplimiento de normativas ambientales.
- Lavado y limpieza manual de vías, andenes, puentes y demás infraestructura pública afectada por el evento natural.
- Ejecución de poda, tala y manejo seguro de individuos arbóreos que representen un riesgo para la seguridad pública y la infraestructura vial.

**Estudios y Diseños para Obras Definitivas:**

- Elaboración de estudios detallados para la recuperación definitiva de la infraestructura física afectada.
- Desarrollo de diseños estructurales y arquitectónicos para obras de estabilización, rehabilitación y mejoramiento vial.
- Proyectos orientados a garantizar la sostenibilidad, resiliencia y durabilidad de las obras definitivas.
- Modelación hidrológica y geotécnica para prever y mitigar futuros riesgos asociados a eventos climáticos extremos.

**Construcción y Adecuación de Infraestructura:**

- Construcción, rehabilitación, mantenimiento y mejoramiento de vías, puentes, viaductos, andenes, muros de contención, y obras de urbanismo.
- Ejecución de obras de estabilización mediante el uso de pilotes, micropilotes, anclajes y refuerzos estructurales.
- Implementación de sistemas de drenaje pluvial y subterráneo para mitigar el riesgo de inundaciones.
- Construcción de obras complementarias como cunetas, cordones, cárcamos, canales disipadores y estructuras de captación de aguas.

**Mantenimiento de Puentes y Estructuras Complementarias:**

- Realización de obras para el mantenimiento, refuerzo y recuperación de puentes y pasos elevados.
- Implementación de sistemas de protección contra socavación en pilas y estribos.
- Rehabilitación de elementos estructurales como vigas, columnas y losas de apoyo.
- Construcción de rondas de coronación y muros para estabilización de puentes.

Las actividades descritas se ejecutarán en el marco de la declaratoria de calamidad pública y la urgencia manifiesta, conforme a los principios de celeridad, eficiencia y protección del interés general, y estarán sujetas a las necesidades y situaciones que se presenten durante la ejecución del contrato, ajustándose a los análisis técnicos realizados por las entidades competentes y los estudios previos mencionados.

**Otras Actividades y Servicios Adicionales:** Sin perjuicio de las actividades aquí descritas, se podrán ejecutar otras obras y actividades, así como prestar otros servicios no especificados en esta cláusula, siempre que guarden relación directa con la atención de las afectaciones derivadas de la ola invernal y las causas que dieron lugar a la declaratoria de calamidad pública y a la urgencia manifiesta.

## 1.2 LOCALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA:

Las actividades de supervisión técnica, administrativa, ambiental, financiera, contable, jurídica y socio-ambiental se desarrollarán en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en las áreas afectadas por la calamidad pública y de acuerdo con la priorización establecida por **EL DISTRITO. EL INTERVENTOR** garantizará que la atención de las necesidades derivadas de dicha calamidad se realice de manera oportuna, eficiente y conforme a las directrices establecidas por la autoridad competente.




## 1.3 INFORMACIÓN BÁSICA DE LOS CONTRATOS:

### 1.3.1 CONTRATO DE OBRA:

| | |
|---|---|
| **NÚMERO DEL CONTRATO:** | 4600104972 de 2025 |
| **OBJETO:** | EJECUCIÓN DE LAS INTERVENCIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA QUE SE REQUIERAN PARA LA ATENCION DE LAS EMERGENCIAS PROVOCADAS POR LA TEMPORADA INVERNAL, DENTRO DEL MARCO DE LA CALAMIDAD Y LA URGENCIA MANIFIESTA DECRETADAS |
| **CONTRATISTA: (Si es un consorcio informar las personas o empresas que lo conforman y su % de participación)** | INGENIERÍA Y VÍAS S.A.S. (INGEVÍAS S.A.S.) |

| | |
|---|---|
| **CÉDULA O NIT:** | 800.029.899 - 2 |
| **NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:** | JUAN SEBASTIAN RIVERA PALACIO |
| **CÉDULA:** | 98.669.937 |
| **DIRECCIÓN CONTRACTUAL:** | Carrera 43A No. 1Sur 188 Oficina 1206 |
| **TELÉFONOS DE CONTACTO:** | 604 448 5587 Ext. 117<br>320 672 2464 |
| **EMAIL:** | cad@ingevias.com<br>licitaciones@ingevias.com |
| **FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO:** | VEINTE (20) DE MAYO de 2025 |
| **PLAZO INICIAL:** | CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL 20 DE MAYO DE 2025, HASTA EL DIECISÉIS DE OCTUBRE DE 2025, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. |
| **FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:** | DIECISÉIS (16) DE OCTUBRE DE 2025 |
| **AMPLIACIONES A LA FECHA:** | **AMPLIACIÓN 01:** CIENTO OCHENTA (180) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2025 HASTA EL CATORCE (14) DE ABRIL DE 2026, AMBAS FECHAS INCLUSIVE |
| **PLAZO ACTUAL:** | TRESCIENTOS TREINTA (330) DÍAS |
| **FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:** | CATORCE (14) DE ABRIL DE 2026. |
| **VALOR INICIAL:** | INDETERMINADO PERO DETERMINABLE. PARA EFECTOS LEGALES SE TOMARÁ LA SUMA INICIAL DE ONCE MIL QUINIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL SESENTA Y TRES PESOS M.L. (11.502.908.063), CON AU E IVA INCLUIDO. |
| **INCORPORACIONES A LA FECHA:** | **INCORPORACIÓN DE RECURSOS No. 02**: DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M.L.C. ($17.857.142.857), CON AU E IVA INCLUIDO.<br>**INCORPORACIÓN DE RECURSOS No. 03**: CUATRO MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M.L.C. ($4.700.000.000). CON AU E IVA INCLUIDO. |
| **VALOR ACTUAL DESPUES DE INCORPORACIONES:** | INDETERMINADO PERO DETERMINABLE. PARA EFECTOS LEGALES SE TOMARÁ LA SUMA DE TREINTA Y CUATRO MIL SESENTA MILLONES CINCUENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M.L. ($34.060.050.920), CON AU E IVA INCLUIDO. |




Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | |
|---|---|
| **VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:** | N/A |

### 1.3.2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

| | |
|---|---|
| **NÚMERO DEL CONTRATO:** | 4600104973 de 2025 |
| **OBJETO:** | INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS INTERVENCIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA QUE SE REQUIERAN PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS PROVOCADAS POR LA TEMPORADA INVERNAL, DENTRO DEL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA Y LA URGENCIA MANIFIESTA DECRETADAS |
| **CONTRATISTA: (Si es un consorcio informar las personas o empresas que lo conforman y su % de participación)** | ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S (AIM S.A.S) |
| **CÉDULA O NIT:** | 890.929.122-8 |
| **NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:** | CARLOS EDUARDO ARREDONDO ARANGO |
| **CÉDULA:** | 70.075.032 |
| **DIRECCIÓN CONTRACTUAL:** | CARRERA 43B # 16 – 95 OFICINA 1701<br>MEDELLÍN - ANTIOQUIA |
| **TELÉFONOS DE CONTACTO:** | 604 440 0040<br>3117709726 |
| **EMAIL:** | licitaciones@aimingenieros.com.co |
| **FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO:** | VEINTE (20) DE MAYO de 2025 |
| **PLAZO INICIAL:** | CIENTO SESENTA Y CINCO (165) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL INICIO DE EJECUCIÓN, QUE EFECTÚE LA SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA, PREVIO REGISTRO PRESUPUESTAL Y APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA. SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA. |
| **FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:** | UNO (01) DE NOVIEMBRE DE 2025 |
| **AMPLIACIONES A LA FECHA:** | **AMPLIACIÓN 01:** CIENTO OCHENTA (180) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DOS (02) DE NOVIEMBRE DE 2025 HASTA EL TREINTA (30) DE ABRIL DE 2026, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. |
| **PLAZO ACTUAL:** | TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO (345) DÍAS CALENDARIO |
| **FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:** | TREINTA (30) DE ABRIL DE 2026. |

| | |
|---|---|
| **VALOR INICIAL:** | INDETERMINADO PERO DETERMINABLE. PARA EFECTOS LEGALES SE TOMARÁ LA SUMA INICIAL DE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M.L. ($1.568.578.372), IVA INCLUIDO. |
| **INCORPORACIONES A LA FECHA:** | **INCORPORACIÓN DE RECURSOS No. 02:** DOS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M.L.C. ($2.142.857.143), IVA INCLUIDO. **INCORPORACIÓN DE RECURSOS No. 03:** Incorporación de recursos por SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L.C. ($600.000.000). IVA INCLUIDO. |
| **VALOR ACTUAL:** | INDETERMINADO PERO DETERMINABLE. PARA EFECTOS LEGALES SE TOMARÁ LA SUMA DE CUATRO MIL TRESCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS M.L. ($ 4.311.435.515), IVA INCLUIDO. |
| **VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:** | TREINTA MILLONES ($30.000.000) EQUIVALENTE AL 1.91% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO. |

### 1.4 PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA INTERVENTORÍA Y DE LA SUPERVISIÓN:

| PERSONAL SUPERVISION | |
|---|---|
| SUPERVISOR TÉCNICO PRINCIPAL | **GABRIEL JAIME CARDONA LONDOÑO** |
| SUPERVISOR TÉCNICO SUPLENTE | **JUAN PABLO MONTOYA** |
| APOYO JURIDICO SUPERVISION | **ALEJANDRO MORALES MONCADA** |
| APOYO FINANCIERO SUPERVISION | **DANNY GONZÁLEZ RENDÓN** |
| APOYO SOCIAL SUPERVISION | **CAMILA JANETH LÓPEZ LÓPEZ** |
| APOYO AMBIENTAL SUPERVISION | **SAMUEL ÁLVAREZ JIMÉNEZ** |
| APOYO TÉCNICO SUPERVISION | **ANGELA CRISTINA TRILLERAS MOLANO** |
| APOYO SST | **YESICA MARLEY RESTREPO SEPÚLVEDA** |
| APOYO GEÓLOGO | **JOSÉ DAVID MELGUIZO** |
| APOYO INGENIERO - GEOTECNISTA | **MATEO PÉREZ AGUDELO** |
| **PERSONAL INTERVENTORIA** | |
| DIRECTOR DE OBRA | **ANDREA CAROLINA DIAZ VEGA** |
| RESIDENTES DE INTERVENTORÍA | **JUAN MANUEL MEJIA FANDIÑO** |

| | |
|---|---|
| RESIDENTES DE INTERVENTORÍA | **JOHN ALEXANDER RAMÍREZ VÁSQUEZ** |
| PROFESIONAL SOCIAL | **MARÍA EUGENIA GUZMÁN HENAO** |
| PROFESIONAL AMBIENTAL | **DIANA CRISTINA RESTREPO CALLE** |
| PROFESIONAL EN SST | **DAVIANY JIMENEZ GIRALDO** |
| PROFESIONAL. - ESPECIALISTA EN GEOTECNIA | **JORGE ANDRÉS RODRIGUEZ CAMARGO** |
| PROFESIONAL. - GEÓLOGO | **JUAN CAMILO TIBAQUIRA MONTOYA** |
| PROFESIONAL. - ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS | **EDWIN GIOVANNY SEPÚLVEDA CONCHA** |
| PROFESIONAL. - ESPECIALISTA HIDRÁULICO | **GLORIA JENNY DE FÁTIMA MEJÍA SIERRA** |
| ESPECIALISTA EN VÍAS Y TRANSPORTE PMT | **DIEGO MAURICIO CADAVID SIERRA** |
| TECNÓLOGOS EN CONSTRUCCIÓN | **LIBARDO ANTONIO ZAPATA HINCAPIÉ** |
| TECNÓLOGOS EN CONSTRUCCIÓN | **WILLINGTON EDGAR PÉREZ LÓPEZ** |
| TECNÓLOGOS EN CONSTRUCCIÓN | **ROBERTO ADOLFO CASTAÑO SALAZAR** |
| TECNÓLOGOS EN CONSTRUCCIÓN | **JENNIFER ALEXANDRA LOPERA VÉLEZ** |
| TECNÓLOGOS EN CONSTRUCCIÓN | **DANIELA ALVAREZ PULGARÍN** |
| TECNÓLOGA SOCIAL | **CATERINE CHAPARRO PATIÑO** |
| TECNÓLOGA SOCIAL | **MANUELA LONDOÑO ALVAREZ** |
| TECNÓLOGA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SST. | **DEICY TATIANA BAENA SÁNCHEZ** |
| TECNÓLOGA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SST. | **KATERINE ANDREA RODRÍGUEZ CANO** |
| TECNÓLOGA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SST. | **DIANA MARCELA RESTREPO OROZCO** |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

## 2. INFORME TÉCNICO DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

### 2.1. CONTROL DE EJECUCIÓN:

#### 2.1.1. RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA:

Debe elaborar un cuadro, en donde se especifique para cada una de las obligaciones de la interventoría descritas en el contrato, las actividades a través de las cuales se le da cumplimiento, con las observaciones y conclusiones del supervisor.

**OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR**

| OBLIGACIONES GENERALES DE LA INTERVENTORÍA | ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO | OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN |
|---|---|---|
| a. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente contrato. | a. Desarrolló el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente contrato. | Cumplió |
| b. Dar estricto cumplimiento con lo establecido en el anexo técnico, donde se señalan las condiciones para la ejecución del contrato. | b. Dio estricto cumplimiento con lo establecido en el anexo técnico, donde se señalan las condiciones para la ejecución del contrato. | Cumplió |
| c. Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal. | c. Se abstuvo de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal. | Cumplió |
| d. Verificar las condiciones de calidad de la obra, el cumplimiento de la normatividad vigente para la realización de los ensayos y las mediciones que según las especificaciones técnicas de construcción definan y aprobar las debidas certificaciones a que haya lugar. | d. Verificó las condiciones de calidad de la obra, el cumplimiento de la normatividad vigente para la realización de los ensayos y las mediciones que según las especificaciones técnicas de construcción definan y aprobar las debidas certificaciones a que haya lugar. | Cumplió |
| e. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con los anexos técnicos del presente contrato. | e. Garantizó la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con los anexos técnicos del presente contrato. | EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN |
| f. Verificar el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato de obra, y dar la orden de inicio al contratista de obra. | f. Verificó el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato de obra, y dar la orden de inicio al contratista de obra. | Cumplió |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | | |
|---|---|---|
| g. Estudiar las condiciones técnicas exigidas en el contrato de obra celebrado y en las modificaciones que se realicen al mismo, para darles seguimiento durante la ejecución del contrato y verificar su cumplimiento. | g. Estudió las condiciones técnicas exigidas en el contrato de obra celebrado y en las modificaciones que se realicen al mismo, para darles seguimiento durante la ejecución del contrato y verificar su cumplimiento. | Cumplió |
| h. Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas necesarias para iniciar la ejecución del contrato de obra, tales como planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones, entre otros, cuando ello sea procedente. | h. Verificó y aprobó la existencia de las condiciones técnicas necesarias para iniciar la ejecución del contrato de obra, tales como planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones, entre otros, cuando ello sea procedente. | Cumplió |
| i. Participar a la Entidad contratante de cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato de obra o de interventoría, y sobre sus obligaciones. | i. Participó a la Entidad contratante de cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato de obra o de interventoría, y sobre sus obligaciones. | Cumplió |
| j. Comunicar a la Entidad Estatal contratante cualquier cesión, compra o venta de derechos económicos, societarios, políticos o de cualquier índole, que estén relacionados con el presente contrato. | j. Comunicó a la Entidad Estatal contratante cualquier cesión, compra o venta de derechos económicos, societarios, políticos o de cualquier índole, que estén relacionados con el presente contrato. | Cumplió |
| k. Informar los cambios en la composición del capital social de la persona jurídica cada vez que ocurran, la existencia de pactos o acuerdos de accionistas que guarden relación con las actividades de la sociedad; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en proceso de liquidación la persona jurídica o sus representantes | k. Informó los cambios en la composición del capital social de la persona jurídica cada vez que ocurran, la existencia de pactos o acuerdos de accionistas que guarden relación con las actividades de la sociedad; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en proceso de liquidación la persona jurídica o sus representantes | Cumplió |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | | |
|---|---|---|
| legales, socios o accionistas, cuando aplique. | legales, socios o accionistas, cuando aplique. | |
| l. Comunicar a la Entidad Estatal contratante cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución de los contratos de obra o interventoría. | l. Comunicó a la Entidad Estatal contratante cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución de los contratos de obra o interventoría. | Cumplió |
| m. Informar al supervisor oportunamente los inconvenientes e incumplimientos que se lleguen a presentar en el desarrollo del Contrato de obra. | m. Informó al supervisor oportunamente los inconvenientes e incumplimientos que se lleguen a presentar en el desarrollo del Contrato de obra. | Cumplió |
| n. No detener injustificadamente la ejecución del contrato en ningún momento. | n. No detuvo injustificadamente la ejecución del contrato en ningún momento. | Cumplió |
| o. Rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato de obra, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas, o aprobar la entrega en la misma forma, cuando cumplan con lo requerido. | o. Rechazó por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato de obra, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas, o aprobar la entrega en la misma forma, cuando cumplan con lo requerido. | Cumplió |
| p. Evaluar previamente a la finalización del contrato de obra, los trabajos, bienes y/o servicios contratados, para indicarle al contratista los faltantes y deficiencias evidenciadas, con el fin de que sean subsanados en el período restante para el vencimiento del plazo contractual. | p. Evalúa previamente a la finalización del contrato de obra, los trabajos, bienes y/o servicios contratados, para indicarle al contratista los faltantes y deficiencias evidenciadas, con el fin de que sean subsanados en el período restante para el vencimiento del plazo contractual. | EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN |

| | | |
|---|---|---|
| q. Recibir la obra y verificar su ejecución de acuerdo con las condiciones de ejecución del contrato objeto de la interventoría. | q. Recibió la obra y verificar su ejecución de acuerdo con las condiciones de ejecución del contrato objeto de la interventoría. | EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN |
| r. Elaborar, suscribir y presentar ante la Entidad Estatal contratante, las respectivas Actas de pago, las cuales deben estar aprobadas por el Supervisor del Contrato. | r. Elaboró, suscribió y presentó ante la Entidad Estatal contratante, las respectivas Actas de pago, las cuales fueron aprobadas por el Supervisor del Contrato. | Cumplió |
| s. Proyectar y validar el acta de liquidación del contrato de obra y revisar la información necesaria que soporte el contenido de la misma, dentro del término pactado en el contrato o el que defina la ley, para lo cual tendrá en cuenta las recomendaciones del supervisor, dejando trazabilidad de la misma en el expediente contractual. | s. Proyectó y validó el acta de liquidación del contrato de obra y revisó la información necesaria que soporte el contenido de la misma, dentro del término pactado en el contrato o el que defina la ley, para lo cual tendrá en cuenta las recomendaciones del supervisor, dejando trazabilidad de la misma en el expediente contractual. | EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN |
| t. Resolver las dudas técnicas, administrativas, contables, financieras, presupuestales o jurídicas que se presenten durante la ejecución del contrato de obra, asumiendo una posición imparcial en la interpretación de las cláusulas contractuales, sin que en dicha interpretación pueda modificar el contrato, aspecto que debe tramitarse siempre a través de la supervisión. | t. Resolvió las dudas técnicas, administrativas, contables, financieras, presupuestales o jurídicas que se presentaron durante la ejecución del contrato de obra, asumiendo una posición imparcial en la interpretación de las cláusulas contractuales, sin que en dicha interpretación pueda modificar el contrato, aspecto que debe tramitarse siempre a través de la supervisión. | NO APLICA EL CONTRATO NO TIENE COMPRA DE BIENES |
| u. Ejercer control del cumplimiento de todas las obligaciones del contratista de obra, en lo que al área de la interventoría se refiere (técnica, administrativa, contable, financiera, presupuestal, ambiental y jurídica) y pronunciarse expresamente ante el supervisor, dando los soportes correspondientes sobre los incumplimientos contractuales y sus implicaciones, además sustentar si deben o no iniciarse | u. Ejerció control del cumplimiento de todas las obligaciones del contratista de obra, en lo que al área de la interventoría se refiere (técnica, administrativa, contable, financiera, presupuestal, ambiental y jurídica) y pronunciarse expresamente ante el supervisor, dando los soportes correspondientes sobre los incumplimientos contractuales y sus implicaciones, además sustentar si deben o no iniciarse | EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN |

| | | |
|---|---|---|
| trámites sancionatorios. | trámites sancionatorios. | |
| v. Reparar prontamente, y por su cuenta, cualquier daño o perjuicio que ocasione. | v. Reparó prontamente, y por su cuenta, cualquier daño o perjuicio que ocasione. | EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN |
| w. Revisar, conceptuar y presentar ante el supervisor la documentación que soporte las solicitudes de modificación a los contratos de interventoría y obra en el momento en que a ello haya lugar. En ambos casos, las solicitudes deberán estar justificadas, para ser aprobadas por la Secretaría de Infraestructura Física. | w. Revisó, conceptuó y presentó ante el supervisor la documentación que soporte las solicitudes de modificación a los contratos de interventoría y obra en el momento en que a ello haya lugar. En ambos casos, las solicitudes deberán estar justificadas, para ser aprobadas por la Secretaría de Infraestructura Física. | EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN |
| x. Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero que afecten al Interventor o incidan en su capacidad para continuar con la ejecución del contrato | x. Informó a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero que afecten al Interventor o incidan en su capacidad para continuar con la ejecución del contrato | Cumplió |
| y. Presentar mensualmente los informes técnicos, administrativos, financieros y jurídicos de las actividades, presentando todos los soportes de pago efectuados, a fin de verificar y evidenciar el avance de los contratos de obra e interventoría. | y. Presentó mensualmente los informes técnicos, administrativos, financieros y jurídicos de las actividades, presentando todos los soportes de pago efectuados, a fin de verificar y evidenciar el avance de los contratos de obra e interventoría. | EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | | |
|---|---|---|
| z. Presentar mensualmente certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal cuando estuviere obligado a tenerlo de acuerdo con las normas pertinentes o estatutos, donde conste el cumplimiento de las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo con el Articulo 1 de la Ley 828 de 2003. | z. Presentó mensualmente certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal cuando estuviere obligado a tenerlo de acuerdo con las normas pertinentes o estatutos, donde conste el cumplimiento de las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo con el Articulo 1 de la Ley 828 de 2003. | Cumplió |
| aa. Verificar el cumplimiento del pago de Seguridad Social Integral y parafiscales del personal del contratista de obra de acuerdo con lo establecido en los documentos del contrato. | aa. Verificó el cumplimiento del pago de Seguridad Social Integral y parafiscales del personal del contratista de obra de acuerdo con lo establecido en los documentos del contrato. | Cumplió |
| bb. Revisar mensualmente la vinculación y pago por parte del contratista de todo el personal a nombre de él como empleador, con los salarios presentados en la propuesta, y en caso de incumplimiento exigir los correctivos. | bb. Revisó mensualmente la vinculación y pago por parte del contratista de todo el personal a nombre de él como empleador, con los salarios presentados en la propuesta, y en caso de incumplimiento exigir los correctivos. | Cumplió |
| cc. Cumplir con el pago oportuno de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los Sistemas de Seguridad Social Integral y | cc. Cumplió con el pago oportuno de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los Sistemas de Seguridad Social Integral y | Cumplió |

| | | |
|---|---|---|
| parafiscal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta según la forma de pago. Bajo ninguna circunstancia el personal tendrá vinculación alguna con el Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín o con cualquiera de sus dependencias. Cualquier reclamación que por cualquier motivo surja contra el contratista, será exclusivamente contra éste; en consecuencia, el Distrito no será llamado a responder por ninguna de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA. | parafiscal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta según la forma de pago. Bajo ninguna circunstancia el personal tendrá vinculación alguna con el Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín o con cualquiera de sus dependencias. Cualquier reclamación que por cualquier motivo surja contra el contratista, será exclusivamente contra éste; en consecuencia, el Distrito no será llamado a responder por ninguna de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA. | |
| dd. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor. | dd. Cumplió con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor. | Cumplió |
| ee. Colaborar con la Entidad Estatal contratante en cualquier requerimiento que ella haga. | ee. Colaboró con la Entidad Estatal contratante en cualquier requerimiento que ella haga. | Cumplió |
| ff. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones. | ff. Dio a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones. | Cumplió |
| gg. Informar y recomendar a la Entidad frente a cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones del contratista y/o de las de sus subcontratistas o dependientes. | gg. Informó y recomendó a la Entidad frente a cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones del contratista y/o de las de sus subcontratistas o dependientes. | Cumplió |
| hh. Analizar todas las reclamaciones contractuales que presente el contratista de obra al Distrito Especial de Ciencia, | hh. Analizó todas las reclamaciones contractuales que presente el contratista de obra al Distrito Especial de Ciencia, | Cumplió |

| | | |
|---|---|---|
| Tecnología e Innovación de Medellín y recomendar, motivadamente, la solución que corresponda. | Tecnología e Innovación de Medellín y recomendar, motivadamente, la solución que corresponda. | |
| ii. Mantener indemne al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato. | ii. Mantuvo indemne al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato. | Cumplió |
| jj. Facilitar la labor de supervisión, dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen. | jj. Facilitó la labor de supervisión, dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen. | Cumplió |
| kk. Realizar máximo dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas. | kk. Realizó máximo dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas. | Cumplió |
| ll. Mediar, conceptuar o discernir e informar al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a través de la supervisión, sobre cualquier conflicto laboral colectivo, real o potencial, en relación con el personal empleado en la ejecución del contrato y de cualquier otro hecho del cual tenga conocimiento, que pueda afectar la seguridad de las obras o del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, de sus empleados, de sus agentes o de sus bienes. | ll. Medió, conceptuó o discernió e informó al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a través de la supervisión, sobre cualquier conflicto laboral colectivo, real o potencial, en relación con el personal empleado en la ejecución del contrato y de cualquier otro hecho del cual tenga conocimiento, que pueda afectar la seguridad de las obras o del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, de sus empleados, de sus agentes o de sus bienes. | Cumplió |
| mm. Informar oportunamente a la Entidad contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley. | mm. Informó oportunamente a la Entidad contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley. | Cumplió |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | | |
|---|---|---|
| nn. Construir un expediente del contrato de obra que esté completo, actualizado y que cumpla las normas nacionales y distritales en materia de archivo. | nn. Construyó un expediente del contrato de obra que esté completo, actualizado y que cumpla las normas nacionales y distritales en materia de archivo. | Cumplió |
| oo. Mantener en reserva la información clasificada como confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente contrato, independientemente de que se relacione directa o indirectamente con su objeto. En consecuencia, el contratista ejercerá sobre la información confidencial del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger sus propios bienes intangibles al tenor de lo señalado en los artículos 196 y 200 del Código de Comercio Colombiano. | oo. Mantuvo en reserva la información clasificada como confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente contrato, independientemente de que se relacione directa o indirectamente con su objeto. En consecuencia, el contratista ejercerá sobre la información confidencial del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger sus propios bienes intangibles al tenor de lo señalado en los artículos 196 y 200 del Código de Comercio Colombiano. | Cumplió |
| pp. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato. | pp. Manejó con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato. | Cumplió |
| qq. Mantener vigentes las garantías otorgadas cuando a ello haya lugar. | qq. Mantuvo vigentes las garantías otorgadas cuando a ello haya lugar. | Cumplió |
| rr. Ampliar la vigencia de las GARANTÍAS y asumir los costos que se deriven de ello, en el evento en que no se llegare a liquidar el contrato dentro del término previsto de seis (6) meses, después de terminado el plazo de ejecución del contrato, así: para el riesgo de Cumplimiento por un término de 24 meses más, de conformidad con el Artículo 11° de la Ley 1150 de 2007; previa verificación del supervisor de esta obligación. | rr. Amplió la vigencia de las GARANTÍAS y asumió los costos que se deriven de ello, en el evento en que no se llegare a liquidar el contrato dentro del término previsto de seis (6) meses, después de terminado el plazo de ejecución del contrato, así: para el riesgo de Cumplimiento por un término de 24 meses más, de conformidad con el Artículo 11° de la Ley 1150 de 2007; previa verificación del supervisor de esta obligación. | Cumplió |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | | |
|---|---|---|
| ss. Verificar la ampliación y pago de las vigencias de las GARANTÍAS por parte del contratista de obra, en el evento en que no se llegare a liquidar el contrato dentro del término previsto de seis (6) meses, después de terminado el plazo de ejecución del contrato, así: para el riego de Cumplimiento por un término de 24 meses más, de conformidad con el Artículo 11° de la Ley 1150 de 2007. | ss. Verificó la ampliación y pago de las vigencias de las GARANTÍAS por parte del contratista de obra, en el evento en que no se llegare a liquidar el contrato dentro del término previsto de seis (6) meses, después de terminado el plazo de ejecución del contrato, así: para el riego de Cumplimiento por un término de 24 meses más, de conformidad con el Artículo 11° de la Ley 1150 de 2007. | EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN |
| tt. Cumplir con las disposiciones contempladas en la Ley 1562 de 2012, el Capítulo 6 “Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo” del Decreto 1072 de 2015, y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, bajo los parámetros y obligaciones definidos en la circular 202460000106 del 1 agosto 2024 de la Secretaría de Suministros y Servicios, Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía del Distrito Especial de ciencia tecnología e innovación de Medellín | tt. Cumplió con las disposiciones contempladas en la Ley 1562 de 2012, el Capítulo 6 “Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo” del Decreto 1072 de 2015, y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, bajo los parámetros y obligaciones definidos en la circular 202460000106 del 1 agosto 2024 de la Secretaría de Suministros y Servicios, Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía del Distrito Especial de ciencia tecnología e innovación de Medellín | Cumplió |
| uu. Presentar el Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento. | uu. Presentó el Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento. | Cumplió |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | | |
|---|---|---|
| vv. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP) y verificar que el contratista de obra lo cumpla. | vv. Durante la ejecución del contrato observó las leyes y los reglamentos relativos con Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP) y verificar que el contratista de obra lo cumpla. | Cumplió |
| ww. Cuando sea requerido por la Secretaría de Evaluación y Control para el desarrollo de auditorías internas, el contratista deberá entregar toda la información relacionada con los aspectos técnicos, administrativos, financieros y legales del contrato, y permitir inspeccionar los documentos, lugares o sedes donde se ejecute la prestación según las técnicas de auditoría aplicadas. Los informes de auditoría interna serán de uso reservado de la Secretaría de Evaluación y Control, el ordenador del gasto y señor Alcalde. La reticencia del CONTRATISTA a atender los requerimientos de la Auditoría interna serán sujetos de Multa por mora en la entrega de la información. | ww. Cuando sea requerido por la Secretaría de Evaluación y Control para el desarrollo de auditorías internas, el contratista deberá entregar toda la información relacionada con los aspectos técnicos, administrativos, financieros y legales del contrato, y permitir inspeccionar los documentos, lugares o sedes donde se ejecute la prestación según las técnicas de auditoría aplicadas. Los informes de auditoría interna serán de uso reservado de la Secretaría de Evaluación y Control, el ordenador del gasto y señor Alcalde. La reticencia del CONTRATISTA a atender los requerimientos de la Auditoría interna serán sujetos de Multa por mora en la entrega de la información. | Cumplió |
| xx. Dar cumplimiento a las disposiciones relacionadas con el adecuado tratamiento de la información y de los datos sensibles de los cuales pudiere conocer con ocasión de este contrato, de acuerdo a lo señalado en los artículos 5 y 6 de la Ley | xx. Dio cumplimiento a las disposiciones relacionadas con el adecuado tratamiento de la información y de los datos sensibles de los cuales pudiere conocer con ocasión de este contrato, de acuerdo a lo señalado en los artículos 5 y 6 de la Ley | Cumplió |

| | | |
|---|---|---|
| 1581 de 2012. y verificar que el contratista de obra lo cumpla. | 1581 de 2012. y verificar que el contratista de obra lo cumpla. | |
| yy. Acreditar oportunamente el pago del impuesto de timbre en cada oportunidad cuando sea procedente. | yy. Acreditó oportunamente el pago del impuesto de timbre en cada oportunidad cuando sea procedente. | Cumplió |
| zz. Teniendo en cuenta la causa de este contrato y su valor indeterminado el contratista se obliga a mantener permanentemente informada a la supervisión, de los requerimientos económicos para la ejecución del contrato de obra, y por lo tanto, siempre informaran el valor ejecutado del contrato de obra y lo pendiente por ejecutar, para que el Distrito pueda adelantar los tramites presupuestales oportunamente. | zz. Teniendo en cuenta la causa de este contrato y su valor indeterminado el contratista se obliga a mantener permanentemente informada a la supervisión, de los requerimientos económicos para la ejecución del contrato de obra, y por lo tanto, siempre informaran el valor ejecutado del contrato de obra y lo pendiente por ejecutar, para que el Distrito pueda adelantar los tramites presupuestales oportunamente. | Cumplió |

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR**

| OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA INTERVENTORÍA | ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO | OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN |
|---|---|---|
| a. Revisar, aprobar y velar por la implementación de todos los documentos requeridos al contratista para dar inicio a la ejecución de las obras: Análisis de precios unitarios en armonía con los APU; formulario de factor prestacional, garantías exigidas en el contrato, certificación del contador público o revisor donde se especifique la característica tributaria, programa de trabajo de inversión, listado del personal que se empleará y sus respectivas hojas de vida y afiliaciones al sistema integral de seguridad social, plan de | a. Revisó, aprobó y veló por la implementación de todos los documentos requeridos al contratista para dar inicio a la ejecución de las obras: Análisis de precios unitarios en armonía con los APU; formulario de factor prestacional, garantías exigidas en el contrato, certificación del contador público o revisor donde se especifique la característica tributaria, programa de trabajo de inversión, listado del personal que se empleará y sus respectivas hojas de vida y afiliaciones al sistema | Cumplió |

| | | |
|---|---|---|
| acción socio ambiental en obra PASAO, compromiso anticorrupción y plan de manejo de tránsito cuando aplique. | integral de seguridad social, plan de acción socio ambiental en obra PASAO, compromiso anticorrupción y plan de manejo de tránsito cuando aplique. | |
| b. Verificar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación por parte de contratista de obra, los cómputos de cantidades de obra y demás documentación técnica necesaria para aprobar las actas de corte de obra, facturas y cuentas de cobro, que periódicamente prepara el contratista de obra. | b. Verificó dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación por parte de contratista de obra, los cómputos de cantidades de obra y demás documentación técnica necesaria para aprobar las actas de corte de obra, facturas y cuentas de cobro, que periódicamente prepara el contratista de obra. | Cumplió |
| c. Verificar que el contratista de obra presente el formato debidamente diligenciado de actualización del Sistema de Gestión del Espacio Público de Medellín (SGEP), Sistema de administración vial (SAV) y Sistema de Árbol Urbano (SAU) cuando aplique y dentro de los plazos establecidos en los documentos del proceso. | c. Verificó que el contratista de obra presente el formato debidamente diligenciado de actualización del Sistema de Gestión del Espacio Público de Medellín (SGEP), Sistema de administración vial (SAV) y Sistema de Árbol Urbano (SAU) cuando aplique y dentro de los plazos establecidos en los documentos del proceso. | EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN |
| d. Recibir, revisar y aprobar los planos récord del proyecto, junto con el manual de mantenimiento y operación, previa aprobación de la Unidad de Diseño de la Secretaría de Infraestructura Física como prerrequisito para liquidar el contrato de obra. | d. Recibió, revisó y aprobó los planos récord del proyecto, junto con el manual de mantenimiento y operación, previa aprobación de la Unidad de Diseño de la Secretaría de Infraestructura Física como prerrequisito para liquidar el contrato de obra. | EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN |
| e. Hacer seguimiento a la ejecución del programa de obra (cronograma) y aprobar las modificaciones necesarias, incluyendo las que se puedan dar por obras adicionales. | e. Hizo seguimiento a la ejecución del programa de obra (cronograma) y aprobar las modificaciones necesarias, incluyendo las que se puedan dar por obras adicionales. | Cumplió |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | | |
|---|---|---|
| f. Cumplir inmediatamente cualquier orden que dicte por escrito el supervisor. Si el contratista considera que algunos de los trabajos que se exigen están fuera de los estipulados en el contrato o si considera injusta una orden o decisión podrá objetar dicha orden por escrito durante los primeros cinco días calendario después de dada la orden. | f. Cumplió inmediatamente cualquier orden que dicte por escrito el supervisor. Si el contratista considera que algunos de los trabajos que se exigen están fuera de los estipulados en el contrato o si considera injusta una orden o decisión podrá objetar dicha orden por escrito durante los primeros cinco días calendario después de dada la orden. | Cumplió |
| g. Presentar un cronograma de ejecución del contrato al supervisor designado, una vez suscrita el acta de inicio y cada vez que sea necesario hacerle ajustes de acuerdo con las órdenes y recomendaciones de la Supervisión. | g. Presentó un cronograma de ejecución del contrato al supervisor designado, una vez suscrita el acta de inicio y cada vez que sea necesario hacerle ajustes de acuerdo con las órdenes y recomendaciones de la Supervisión. | Cumplió |
| h. Verificar en el contrato de obra las actividades y/o ítems adicionales y necesarios, diferentes a los contenidos en la base de datos del Distrito de Medellín, los análisis de precios unitarios, la justificación, sus condiciones técnicas y cantidades a ejecutar relacionadas con ellas y aprobar su alcance y contenido. | h. Verificó en el contrato de obra las actividades y/o ítems adicionales y necesarios, diferentes a los contenidos en la base de datos del Distrito de Medellín, los análisis de precios unitarios, la justificación, sus condiciones técnicas y cantidades a ejecutar relacionadas con ellas y aprobar su alcance y contenido. | Cumplió |
| i. Validar las propuestas de variaciones y/o cambios a los planos y/o diseños, o las condiciones de ejecución del contrato de obra. | i. Validó las propuestas de variaciones y/o cambios a los planos y/o diseños, o las condiciones de ejecución del contrato de obra. | Cumplió |
| j. Revisar en el contrato de obra la aprobación del permiso de instalación de las vallas y verificar su instalación y condiciones de uso en el sitio indicado y aprobado por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. | j. Revisó en el contrato de obra la aprobación del permiso de instalación de las vallas y verificar su instalación y condiciones de uso en el sitio indicado y aprobado por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. | Cumplió |
| k. Controlar el cumplimiento del contratista de obra frente a lo establecido en el la guía de manejo socio-ambiental del proyecto. | k. Controló el cumplimiento del contratista de obra frente a lo establecido en el la guía de manejo socio-ambiental del proyecto. | Cumplió |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | | |
|---|---|---|
| l. Comprobar el suministro de los servicios públicos y el sistema de comunicaciones para los campamentos, oficinas, equipos y herramientas que vaya a utilizar durante la construcción de la obra. | l. Comprobó el suministro de los servicios públicos y el sistema de comunicaciones para los campamentos, oficinas, equipos y herramientas que vaya a utilizar durante la construcción de la obra. | Cumplió |
| m. Verificar en el contrato de obra la ejecución del Plan de Manejo de Tránsito y las especificaciones técnicas y normatividad vigente, previa aprobación por parte de la Secretaría de Movilidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. | m. Verificó en el contrato de obra la ejecución del Plan de Manejo de Tránsito y las especificaciones técnicas y normatividad vigente, previa aprobación por parte de la Secretaría de Movilidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. | Cumplió |
| n. Aprobar y realizar seguimiento en el contrato de obra a la implementación del PASAO (plan de acción socio ambiental de obra). | n. Aprobó y realizó seguimiento en el contrato de obra a la implementación del PASAO (plan de acción socio ambiental de obra). | Cumplió |
| o. Aprobar la utilización de maquinaria e insumos no previstos y que se requieran y verificar que el contratista de obra mantenga en el sitio de las obras, y en buen estado, los recursos suficientes para la ejecución del contrato. | o. Aprobó la utilización de maquinaria e insumos no previstos y que se requieran y verificar que el contratista de obra mantenga en el sitio de las obras, y en buen estado, los recursos suficientes para la ejecución del contrato. | Cumplió |
| p. Verificar que el contratista de obra mantenga en condiciones de orden y limpieza los frentes de trabajo y las instalaciones y que realice las reparaciones de vías y espacios públicos que hubieren sido afectados con la construcción de las obras. | p. Verificó que el contratista de obra mantenga en condiciones de orden y limpieza los frentes de trabajo y las instalaciones y que realice las reparaciones de vías y espacios públicos que hubieren sido afectados con la construcción de las obras. | Cumplió |
| q. Realizar labores de monitoreo y control de los riesgos establecidos en el contrato, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como de los que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato, y realizar las recomendaciones de atenuación correspondientes. | q. Realizó labores de monitoreo y control de los riesgos establecidos en el contrato, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como de los que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato, y realizar las recomendaciones de atenuación correspondientes. | Cumplió |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | | |
|---|---|---|
| r. Verificar que el contratista de obra dote al personal que labora en la obra, de algún distintivo o uniforme que lo identifique ante el Distrito y la ciudadanía de acuerdo con el Manual de Identidad Gráfica del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, previo acuerdo con la Interventoría y antes del inicio de la obra. | r. Verificó que el contratista de obra dote al personal que labora en la obra, de algún distintivo o uniforme que lo identifique ante el Distrito y la ciudadanía de acuerdo con el Manual de Identidad Gráfica del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, previo acuerdo con la Interventoría y antes del inicio de la obra. | Cumplió |
| s. Verificar que el contratista de obra disponga durante el tiempo de ejecución del contrato, del personal profesional y técnico requerido, cuyas hojas de vida deberá revisar previo a someterse a la aprobación. | s. Verificó que el contratista de obra disponga durante el tiempo de ejecución del contrato, del personal profesional y técnico requerido, cuyas hojas de vida deberá revisar previo a someterse a la aprobación. | Cumplió |
| t. Emplear personal suficiente, idóneo y calificado para cumplir con el objeto del contrato, de manera que el contrato se realice en forma técnica y eficiente. Dicho personal deberá ser fácilmente identificable por la supervisión cuando ésta requiera de alguna acción especial del personal a su mando, la cual será de su acatamiento. | t. Empleó personal suficiente, idóneo y calificado para cumplir con el objeto del contrato, de manera que el contrato se realice en forma técnica y eficiente. Dicho personal deberá ser fácilmente identificable por la supervisión cuando ésta requiera de alguna acción especial del personal a su mando, la cual será de su acatamiento. | Cumplió |
| u. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definidos en los Anexos Técnicos, en los plazos definidos para ello. | u. Acreditó el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definidos en los Anexos Técnicos, en los plazos definidos para ello. | Cumplió |
| v. Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de obra de personal local durante la ejecución del contrato. | v. Identificó las oportunidades para promover la vinculación de mano de obra de personal local durante la ejecución del contrato. | Cumplió |
| w. Asumir la total responsabilidad por el empleo de los profesionales, los cuales estarán encaminados a obtener los mejores resultados; sin embargo, la Entidad tendrá en cualquier momento la potestad de alertar o dar a conocer los riesgos que se generen en cuanto a la seguridad y el avance del contrato, | w. Asumió la total responsabilidad por el empleo de los profesionales, los cuales estarán encaminados a obtener los mejores resultados; sin embargo, la Entidad tendrá en cualquier momento la potestad de alertar o dar a conocer los riesgos que se generen en cuanto a la seguridad y el avance del contrato, | Cumplió |

| | | |
|---|---|---|
| con el fin de que se tomen por parte de la interventoría las medidas correspondientes. | con el fin de que se tomen por parte de la interventoría las medidas correspondientes. | |
| x. Suministrar la información y participar en la elaboración de documentos e informes de gestión que solicite la Entidad Contratante, en los tiempos y formatos solicitados desde la Supervisión. | x. Suministró la información y participar en la elaboración de documentos e informes de gestión que solicite la Entidad Contratante, en los tiempos y formatos solicitados desde la Supervisión. | Cumplió |
| y. Concertar con el supervisor delegado, el contenido de los diferentes formatos del proyecto para la recopilación de información estadística, evaluaciones y datos generales que se generen durante la ejecución del contrato. | y. Concertó con el supervisor delegado, el contenido de los diferentes formatos del proyecto para la recopilación de información estadística, evaluaciones y datos generales que se generen durante la ejecución del contrato. | Cumplió |
| z. Conceptuar al supervisor del contrato sobre la solicitud de autorización de los subcontratos que pretenda celebrar el contratista de obra en la ejecución de la misma. | z. Conceptuó al supervisor del contrato sobre la solicitud de autorización de los subcontratos que pretenda celebrar el contratista de obra en la ejecución de la misma. | Cumplió |
| aa. Realizar reuniones periódicas de seguimiento en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, con el fin de llevar control y oportunidad de mejora durante la ejecución del contrato. | aa. Realizó reuniones periódicas de seguimiento en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, con el fin de llevar control y oportunidad de mejora durante la ejecución del contrato. | Cumplió |
| bb. Asistir a las reuniones de trabajo, internas o externas para las cuales sea previamente convocado. | bb. Asistió a las reuniones de trabajo, internas o externas para las cuales sea previamente convocado. | Cumplió |
| cc. Velar por la implementación de la Resolución 472 de 2017 para la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD), cuando de ellas se recolecten, transporten, almacenen, aprovechen y dispongan dichos residuos de las | cc. Veló por la implementación de la Resolución 472 de 2017 para la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD), cuando de ellas se recolecten, transporten, almacenen, aprovechen y dispongan dichos | Cumplió |

| | | |
|---|---|---|
| obras civiles o de otras actividades conexas. | residuos de las obras civiles o de otras actividades conexas. | |
| dd. Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características: (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro elemental. | dd. Realizó sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características: (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro elemental. | Cumplió |
| ee. Adoptar medidas y criterios e implementar buenas prácticas, que promuevan la igualdad de oportunidades y la generación de empleos dignos con enfoque diferencial y de género y para ello el contratista deberá garantizar que por lo menos el veinte (20%) del personal vinculado a la interventoría sea femenino y el diez por ciento (10%) sean jóvenes (edad de 18 a 28 años promoción del primer empleo). | ee. Adoptó medidas y criterios e implementar buenas prácticas, que promuevan la igualdad de oportunidades y la generación de empleos dignos con enfoque diferencial y de género y para ello el contratista deberá garantizar que por lo menos el veinte (20%) del personal vinculado a la interventoría sea femenino y el diez por ciento (10%) sean jóvenes (edad de 18 a 28 años promoción del primer empleo). | Cumplió |
| ff. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. | ff. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. | Cumplió |

### 2.1.2. RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN FRENTE AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

Debe elaborar un cuadro, en donde se especifique para cada una de las obligaciones del supervisor, las actividades a través de las cuales le da cumplimiento, complementadas con sus análisis, observaciones y/o conclusiones.

| OBLIGACIONES DEL DISTRITO | ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO | OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES |
|---|---|---|



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | | |
|---|---|---|
| 1. Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación. | 1. Cumplió con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación. | Cumplió |
| 2. Pagar la remuneración por la ejecución de la interventoría en los términos pactados en la minuta del contrato. | 2. Pagó la remuneración por la ejecución de la interventoría en los términos pactados en la minuta del contrato. | N/A |
| 3. Asignar la Supervisión del contrato de acuerdo con las características y tipo de contrato. | 3. Asignó la Supervisión del contrato de acuerdo con las características y tipo de contrato. | Cumplió |
| 4. Inspeccionar en cualquier tiempo el desarrollo del proyecto, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad de los servicios prestados e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto. | 4. Inspeccionó en cualquier tiempo el desarrollo del proyecto, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad de los servicios prestados e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto. | Cumplió |
| 5. Efectuar la supervisión del contrato de acuerdo con lo establecido en la guía de Supervisión e interventoría del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y la normatividad contractual vigente. | 5. Efectuó la supervisión del contrato de acuerdo con lo establecido en la guía de Supervisión e interventoría del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y la normatividad contractual vigente. | Cumplió |
| 6. Verificar el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias. | 6. Verificó el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias. | Cumplió |
| 7. Entregar al contratista toda la información pertinente, relevante y necesaria que el DISTRITO posea a través de la Secretaría de Infraestructura Física y que sea de importancia para el desarrollo del contrato. | 7. Entregó al contratista toda la información pertinente, relevante y necesaria que el DISTRITO posea a través de la Secretaría de Infraestructura Física y que sea de importancia para el desarrollo del contrato. | Cumplió |
| 8. Asistir a los comités de Coordinación, Seguimiento o Supervisión que se conformen con ocasión de la ejecución del contrato, para velar por el | 8. Asistió a los comités de Coordinación, Seguimiento o Supervisión que se conformen con ocasión de la ejecución del contrato, para velar por el | Cumplió |

| | | |
|---|---|---|
| cumplimento de todo lo pactado. | cumplimento de todo lo pactado. | |
| 9. Dar respuesta oportuna a las comunicaciones remitidas por el contratista. | 9. Dio respuesta oportuna a las comunicaciones remitidas por el contratista. | Cumplió |
| 10. Llamar en Garantía al contratista, y a las compañías aseguradoras cuando sea demandado, con ocasión de los hechos o causas relacionadas con la ejecución del contrato. | 10. Llamó en Garantía al contratista, y a las compañías aseguradoras cuando sea demandado, con ocasión de los hechos o causas relacionadas con la ejecución del contrato. | N/A |
| 11. Dar respuesta en un término prudencial de las solicitudes de adición, ampliación y/o suspensión y reinicio del contrato con la respectiva justificación. | 11. Dio respuesta en un término prudencial de las solicitudes de adición, ampliación y/o suspensión y reinicio del contrato con la respectiva justificación. | Cumplió |
| 12. Efectuar el acompañamiento necesario en la elaboración y suministro de los soportes administrativos, legales y operativos que se requieran para el cumplimento del objeto del contrato. | 12. Efectuó el acompañamiento necesario en la elaboración y suministro de los soportes administrativos, legales y operativos que se requieran para el cumplimento del objeto del contrato. | Cumplió |
| 13. El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, podrá en cualquier momento, ordenar que se suspenda la ejecución de un proyecto si por parte del contratista existe un incumplimiento sistemático de las instrucciones impartidas, sin que el contratista tenga derecho a ampliaciones de plazo. | 13. El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, podrá en cualquier momento, ordenar que se suspenda la ejecución de un proyecto si por parte del contratista existe un incumplimiento sistemático de las instrucciones impartidas, sin que el contratista tenga derecho a ampliaciones de plazo. | N/A |
| 14. Brindar apoyo en los trámites que se deben realizar ante las diferentes Secretarías del Distrito. | 14. Brindó apoyo en los trámites que se deben realizar ante las diferentes Secretarías del Distrito. | Cumplió |
| 15. Revisar y aprobar oportunamente las actas de pago. | 15. Revisó y aprobó oportunamente las actas de pago. | Cumplió |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | | |
|---|---|---|
| 16. Pagar al contratista por los productos entregados y actividades realizadas a entera satisfacción, de acuerdo con lo acordado en el contrato, previo recibo a satisfacción y autorización por la Supervisión. | 16. Pagó al contratista por los productos entregados y actividades realizadas a entera satisfacción, de acuerdo con lo acordado en el contrato, previo recibo a satisfacción y autorización por la Supervisión. | Cumplió |
| 17. Verificar durante la ejecución del contrato, que el contratista de interventoría mantenga en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional en la calificación de la oferta, siempre y cuando haya obtenido puntaje por dicho concepto. | 17. Verificó durante la ejecución del contrato, que el contratista de interventoría mantuviera en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional en la calificación de la oferta, siempre y cuando haya obtenido puntaje por dicho concepto. | Cumplió |
| 18. Liquidar el contrato de Interventoría; una vez el interventor haya liquidado el contrato que vigila; por vencimiento del plazo contractual o en cualquiera de los eventos señalados por la ley, de acuerdo con el procedimiento establecido en la misma. | 18. Liquidó el contrato de Interventoría; una vez el interventor haya liquidado el contrato que vigila; por vencimiento del plazo contractual o en cualquiera de los eventos señalados por la ley, de acuerdo con el procedimiento establecido en la misma. | EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN |
| 19. Verificar que el contratista cumpla con las disposiciones contempladas en la Ley 1562 de 2012, el Capítulo 6 #Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo# del Decreto 1072 de 2015, y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, bajo los parámetros y obligaciones definidos en la circular 202460000106 del 1 agosto 2024 de la Secretaría de Suministros y Servicios, Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía del Distrito Especial de ciencia tecnología e innovación de Medellín. | 19. Verificó que el contratista cumpla con las disposiciones contempladas en la Ley 1562 de 2012, el Capítulo 6 #Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo# del Decreto 1072 de 2015, y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, bajo los parámetros y obligaciones definidos en la circular 202460000106 del 1 agosto 2024 de la Secretaría de Suministros y Servicios, Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía del Distrito Especial de ciencia tecnología e innovación de Medellín. | Cumplió |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | | |
|---|---|---|
| 20. Verificar al contratista el Certificado expedido por la ARL vigente, donde se acredite el cumplimiento de los lineamientos definidos en la resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015. | 20. Verificó al contratista el Certificado expedido por la ARL vigente, donde se acredite el cumplimiento de los lineamientos definidos en la resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015. | Cumplió |
| 21. Verificar la presentación del Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento. | 21. Verificó la presentación del Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento. | Cumplió |
| 22. Vigilar que el contratista mantenga durante la ejecución del contrato dentro de su planta de personal, el porcentaje de trabajadores que le otorgó puntaje por industria nacional dentro del proceso de selección, siempre que haya obtenido puntaje por este concepto. | 22. Vigiló que el contratista mantenga durante la ejecución del contrato dentro de su planta de personal, el porcentaje de trabajadores que le otorgó puntaje por industria nacional dentro del proceso de selección, siempre que haya obtenido puntaje por este concepto. | Cumplió |
| 23. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de las disposiciones relacionadas con el adecuado tratamiento de la información y de los datos sensibles de los cuales pudiere conocer con ocasión de este contrato, de acuerdo a lo señalado en los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012. | 23. Verificó el cumplimiento por parte del contratista de las disposiciones relacionadas con el adecuado tratamiento de la información y de los datos sensibles de los cuales pudiere conocer con ocasión de este contrato, de acuerdo a lo señalado en los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012. | Cumplió |

Durante el periodo objeto del presente informe, la Supervisión ejerció un seguimiento técnico continuo a las actividades desarrolladas por el equipo de interventoría, en cumplimiento de las funciones establecidas contractualmente. Este seguimiento se materializó mediante la ejecución de visitas periódicas de campo, revisión de informes técnicos, participación en comités de obra y la emisión de conceptos técnicos orientados a garantizar la adecuada ejecución del contrato.

En desarrollo de las actividades de control en sitio, se realizaron visitas técnicas a los frentes de obra, en las cuales se verificaron las condiciones reales de ejecución, el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la calidad de los materiales y procesos

constructivos, así como la correcta implementación de las medidas de manejo ambiental, seguridad industrial y gestión del riesgo. Estas visitas permitieron evidenciar el avance físico del proyecto y contrastarlo con la programación establecida, identificando oportunamente desviaciones y oportunidades de mejora.

Como resultado del ejercicio de supervisión, se formularon recomendaciones técnicas dirigidas a optimizar los procesos constructivos, corregir situaciones que pudieran comprometer la calidad de las obras y mitigar riesgos asociados a condiciones geotécnicas, constructivas y operativas. Dichas recomendaciones fueron comunicadas formalmente a la interventoría y al contratista de obra, dejando la debida trazabilidad en actas de comité, informes de seguimiento y comunicaciones oficiales.

Adicionalmente, la Supervisión brindó acompañamiento técnico especializado en áreas críticas del proyecto, particularmente en el componente geotécnico, mediante el apoyo de profesionales expertos, quienes aportaron criterios técnicos para la toma de decisiones relacionadas con estabilidad de las obras, procesos constructivos, manejo de aguas y comportamiento del terreno. Este soporte permitió fortalecer la calidad técnica de las soluciones implementadas y garantizar su viabilidad en el contexto específico del proyecto

### 2.1.3 COMPONENTE GEOTECNIA

La supervisión del contrato para el mes de noviembre se centró en los frentes de obra correspondientes al corregimiento de San Antonio de Prado en la vereda Santa Rita, al corregimiento de Santa Elena en el sector conocido como Los Balsos, el corregimiento de San Cristóbal en la biblioteca Fernando Botero y el corregimiento de Altavista en los frentes de obra conocidos como Tres Cruces pérdida de banca y La Gloria. A continuación, se detallarán las actividades realizadas por la supervisión en los frentes de obra mencionados anteriormente.

- Santa Rita

Para el periodo reportado, se registraron avances en la instalación de geomembranas en las bermas en complemento con la siembra de plantas herbáceas como la brachiaria, para evitar que el agua se infiltre en el terreno. También se desarrollaron actividades de excavación, adecuación del terreno y vaciado de concreto para la construcción de las obras hidráulicas como rondas de coronación, cunetas y canales de desagüe. Por último, se avanzó en las labores de perforación con el fin de instalar posteriormente instrumentos de monitoreo para tomar registro de las deformaciones del terreno y de las presiones de agua. La ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. y ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. muestran gráficamente el acompañamiento a las actividades de supervisión en el frente de obra.

| | | |
|---|---|---|
|  |  |  |
| **Fotografía 1. Construcción de cunetas** | **Fotografía 2. Excavación y adecuación para construcción de canales de desagüe** | **Fotografía 3. Validación de instrumentación geotécnica.** |

- Los Balsos

Para el periodo reportado, se registraron avances en la estabilización de talud y ejecución de obras hidráulicas. Respecto a la primera actividad mencionada en la línea anterior, la supervisión del contrato comenta que se realizaron perforaciones en los taludes ubicados en la parte superior e inferior de la zona en intervención con el objetivo de instalar anclajes; también se avanza en la instalación de geomembranas en las bermas del área en intervención. Por otro lado, se avanza en la construcción de los canales hidráulicos, los cuales tienen como objetivo disipar la energía del agua y conducirla hacia la red existente. Adicionalmente, para una adecuada gestión del riesgo, se realizaron perforaciones para la posterior instalación de 2 inclinómetros de 30 metros de profundidad y 3 piezómetros de 20 metros de profundidad.

- San Cristóbal

Para el periodo reportado, se encuentra culminado el vaciado del concreto para el muro de contención en voladizo. En paralelo, se realizaron labores para la elaboración de los canales hidráulicos que permitirá la correcta evacuación de las aguas superficiales y subsuperficiales de este talud. En este mes se realizó la construcción del lleno estructural de respaldo, el cual garantiza un correcto drenaje de las aguas subsuperficiales y a su vez ayuda a confinar el material insitu para garantizar la estabilidad de la ladera.

- Tres cruces pérdida de banca

Para el periodo reportado en este frente de obra, se encontraba en ejecución la excavación para el posterior vaciado de concreto en las 19 pilas, en donde cada elemento posee una longitud de 15 metros. Debido a las condiciones geológicas particulares del sitio, el rendimiento en la excavación varía en cada pila, siendo la pila 8 la que más dificultades presenta para su ejecución. Desde la supervisión del contrato se insta a reevaluar la profundidad de la pila mencionada anteriormente debido a las dificultades constructivas. La **Fotografía 4** y **Fotografía 5** muestran gráficamente los avances en la obra.




**Fotografía 4. Ejecución de pilas preexcavadas y vaciadas manualmente.**




**Fotografía 5. Elementos para la construcción de las pilas.**

- La Gloria, corregimiento de Altavista

Para este periodo reportado, se registran avances en la construcción del sistema de pilas preexcavadas y vaciadas in situ, el cual se compone de 8 elementos separados a una distancia entre dos y tres metros entre centros. A la par, se elaboró el anillado para conformar el refuerzo estructural de las pilas. La **Fotografía 6** muestran gráficamente los avances en la obra.




**Fotografía 6. Avance de obras y PMT.**

En los frentes activos, se registran avances para la estabilización de los sitios críticos. Se insta a la interventoría a compartir los estudios y diseños actualizados de todos los frentes de obra en intervención.

## 3. INFORME SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

### 3.1. INFORME SOCIAL:

#### 3.1.1. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA EN EJECUCIÓN DEL COMPONENTE SOCIAL.

Durante el período, el equipo de interventoría social desarrolló una serie de actividades orientadas a garantizar la adecuada implementación de la Guía de Manejo Socioambiental del Distrito de Medellín y la normatividad vigente aplicable. Estas acciones permitieron realizar seguimiento permanente al componente social del proyecto, promover la participación de las comunidades del área de influencia y verificar que las obligaciones contractuales en materia social se ejecutarán de manera adecuada. A continuación, se relacionan las principales actividades realizadas en el mes de enero del año 2026:

- Se realizó seguimiento permanente a la implementación del Plan de Gestión Social por parte del contratista, verificando el cumplimiento de

las actividades programadas, los compromisos adquiridos y la correcta aplicación de los lineamientos establecidos.

- Se realizó seguimiento periódico a la ejecución presupuestal del contrato, verificando la coherencia entre los recursos asignados y las actividades ejecutadas, con el fin de garantizar el uso eficiente de los recursos.

- Se realiza seguimiento continuo al cumplimiento de los indicadores establecidos en el proyecto, verificando su avance frente a las metas definidas, con el fin de identificar oportunamente desviaciones, proponer acciones de mejora y asegurar el logro de los resultados esperados en términos de impacto social y gestión del contrato.

**ACOMPAÑAMIENTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA**
**ENERO 2026**

<table>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>5/01/2026: Verificación de la instalación de piezas de comunicación en el frente de obra La Libertad- Villatina.</td><td>6/01/2026: Acompañamiento en la elaboración de actas de vecindad en el sector La Libertad 2 – Villatina.</td></tr>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>6/01/2026: Seguimiento a la convocatoria a reunión con</td><td>7/01/2026: Atención de inquietudes a la comunidad en el</td></tr>
</table>

| | |
|---|---|
| el Comité Ciudadano en el Corregimiento de San Cristóbal – Nazaret (Biblioteca). | Corregimiento de San Cristóbal – Nazaret (Biblioteca). |
|  |  |
| 8/01/2026: Acompañamiento en la socialización del PMT en el frente La Gloria- Corregimiento de Altavista. | 8/01/2026: Verificación de la instalación de piezas de comunicación en el frente Santa Rita- Corregimiento de San Antonio de Prado. |
|  |  |
| 9/01/2026: Aacompañamiento a la reunión de CCO en el Corregimiento de San Cristóbal – Nazaret (Biblioteca). | 13/01/2026: Verificación de instalación de piezas de comunicación en frente de obra del Los Balsos – Corregimiento de Santa Elena. |
|  |  |
| 20/01/2026: Verificación de instalación de piezas de comunicación en el frente de obra Nazaret (Biblioteca)- | Foto 61. 14/01/2026: Revisión de buzón de sugerencias ubicado en el frente Tres Cruces- Corregimiento de |

| | |
|---|---|
| corregimiento de San Cristóbal. | Altavista, |
|  |  |
| 22/01/2026: Acompañamiento al contratista en capacitación del área social con los colaboradores del frente de obra La Gloria Corregimiento de Altavista. | 21/01/2026: Verificación de instalación de piezas de comunicación en el frente de obra La Gloria-corregimiento de Altavista |
|  |  |
| 23/01/2026: Acompañamiento a la capacitación con la comunidad del AID del frente Nazaret (Biblioteca)- Corregimiento de San Cristóbal – | 27/01/2026: Seguimiento a la PQRSD interpuesta por Hugo Amat<br>propietario del Colosal, correspondiente al frente Los Balsos- Corregimiento Santa Elena. |
|  |  |

| | |
|---|---|
| 29/01/2026: Acompañamiento al contratista en el cierre de la PQRSD con la administradora de la Biblioteca Nazaret - Corregimiento de San Cristóbal. | 27/01/2026: Acompañamiento al contratista en capacitación del área social en el frente La Libertad 2-Comuna Villahermosa |

A continuación, se presenta el consolidado de las actividades desarrolladas por la interventoría social durante el periodo reportado, organizadas por programa, en el cual se detallan las acciones de seguimiento, acompañamiento y control realizadas en los diferentes frentes de obra. Este registro permite evidenciar la gestión adelantada en materia de articulación con el contratista, relacionamiento con la comunidad, verificación de compromisos y cumplimiento de los lineamientos establecidos.

| PROGRAMA | **DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD** | **FECHA** |
|---|---|---|
| Preliminares | Se realizó acompañamiento al contratista en la elaboración de actas de vecindad en el sector La Libertad 2. | 6/01/2026 |
| | Se envío correo electrónico al contratista indicando el procedimiento a seguir con viviendas en las cuales se han realizado 3 visitas y no ha sido posible encontrar al propietario en el frente de Villatina – La Libertad 2, se especifica el proceso para acta de fachada. | 29/01/2026 |
| Información y comunicación a la comunidad. | Acompañamiento en los recorridos para la atención a la comunidad realizados por el contratista | 5/01/2026 |
| | Acompañamiento al contratista en la socialización del Plan de Manejo de Transito implementado en los frentes La Gloria y Tres Cruces, ubicados en el corregimiento de Altavista. | Durante el periodo |
| | Acompañamiento en las actividades de obra que generan impacto en las dinámicas comunitarias, tales como, traslado de redes de energía, alcantarillado, ingreso y salida de vehículos tipo mixer. | Durante el periodo |
| | Revisión de buzón de sugerencias de los seis frentes activos durante el periodo. La revisión se realiza en conjunto con el contratista cada 15 días. | Durante el periodo |
| | Verificación de la instalación de piezas de comunicación (Cartelera informativa y valla tipo tijera) en los frentes de obra activos en el periodo | Durante el periodo |
| | Revisión y aprobación de las piezas de comunicación requeridas para la gestión social del contrato. | Durante el periodo |
| Participación Comunitaria | Seguimiento al proceso de convocatoria a la reunión mensual con los integrantes del Comité Ciudadano de Obra del frente Nazaret-Biblioteca ubicado en el corregimiento de San Cristóbal. | 6/01/2026 |
| | Acompañamiento en la reunión a la reunión mensual con los integrantes del Comité Ciudadano de Obra del frente Nazaret-Biblioteca ubicado en el corregimiento de San Cristóbal. | 9/01/2026 |
| | Se envió correo electrónico al contratista con el acta del comité ciudadano de obra de San Cristóbal de socialización, | 14/01/2026 |

| | | |
|---|---|---|
| | aprobada por la interventoría para su respectiva presentación. | |
| Subprograma de resolución de conflictos. | Atención de inquietudes a la comunidad en el Corregimiento de San Cristóbal – Nazaret Biblioteca. | 7/01/2026 |
| | Acompañamiento al contratista en la atención de la PQRS instaurada por el señor Hugo Amat propietario del Colosal, correspondiente al frente Las Palmas- Corregimiento Santa Elena | 27/01/2026 |
| | Acompañamiento al contratista en el cierre de la PQRS que se encontraba pendiente con la administradora de la biblioteca Nazaret- Corregimiento San Cristóbal. | 29/01/2026 |
| Contratación de mano de obra local | Se realizó revisión semanal al contratista del diagrama de MOB. | Semanalmente |
| Capacitación y formación | Revisión de la metodología de la capacitación social con comunidades – enfoque SIATA, la cual se llevaría a cabo en el corregimiento de San Cristóbal. | 14/01/2026 |
| | Se envió correo electrónico al contratista para atender las observaciones generadas por el apoyo social de la SIF, referente a la Metodología de la Capacitación Socioambiental con comunidades. | 21/01/2026 |
| | Acompañamiento en las diferentes actividades de capacitación desarrolladas con los colaboradores de obra por parte del contratista durante el periodo. | Durante el periodo |
| Sostenibilidad y calidad de la obra | Se realizó acompañamiento al contratista en la solicitud de espacio para la actividad de sostenibilidad en Santa Rita. | 16/01/2026 |
| | Revisión de la propuesta metodológica para la actividad de sostenibilidad en el frente de obra Santa Rita- Corregimiento San Antonio de Prado. | 26/01/2026 |
| Otras actividades | Se envió correo electrónico al contratista aprobando el informe mensual correspondiente al mes de diciembre de 2025. | 14/01/2026 |
| | Se participó en comité de obra (Interventoría – Contratista) el cual se realizó en la oficina de la interventoría en el barrio Belén. | 16/01/2026 |
| | Se envió correo al contratista con alerta sobre la instalación de la señalización vertical en diferentes frentes de obra, por lo tanto, no se está cumpliendo con el PMT, se recordaron los riesgos que se pueden derivar de no contar con todo lo necesario y requerido por la obra. | 22/01/2026 |
| | Se asistió al comité de obra en las instalaciones de la SIF, en los cuales se contó con la participación de personal de la SIF, interventoría y contratista. | 28/01/2026 |

### 3.1.2. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN CON RELACIÓN A LAS LABORES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE SOCIAL DE SU

**CONTRATO Y EN LA VERIFICACIÓN DE ESTE COMPONENTE EN EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA.**

A continuación, se presentan las recomendaciones realizadas por el apoyo a la supervisión a la interventoría social durante el periodo:

| Fecha | Recomendaciones dirigidas a la interventoría |
|---|---|
| 26-01-2026 | En atención a la novedad social y a las inquietudes de la comunidad de la vereda San José de Manzanillo (sectores Puente Manzanillo y Los Loaiza), se precisa que la decisión sobre la ejecución del frente de obra depende de contar previamente con la información técnica solicitada por la supervisión en particular el diseño definitivo y el balance presupuestal por parte de la interventoría. Mientras no se disponga de estos insumos debidamente validados, no es posible definir el inicio de obras ni asumir compromisos con la comunidad. Se recomienda priorizar la entrega de dicha información para su evaluación y, una vez se adopte una decisión, socializarla primero con la líder comunitaria y luego con la comunidad en general. Asimismo, se sugiere reportar oportunamente este tipo de solicitudes, dado que la presentada fue recibida en noviembre de 2025 y solo se informa hasta la fecha. |
| 27/01/2026 | **Devoluciones informe mensual de interventoría – noviembre:** Se remite el informe mensual de gestión social correspondiente al mes de noviembre, con comentarios y observaciones incorporados directamente en el documento para su atención. Así mismo, se comparte la lista de evaluación social con observaciones sobre las calificaciones semanales, la cual deberá ser revisada y ajustada. Se solicita priorizar la revisión y devolución de la lista de evaluación social. Para los próximos reportes, esta deberá entregarse dentro de los primeros cinco días del mes, a fin de contar con el tiempo necesario para el análisis y la adopción de medidas correctivas. |
| | **Recomendaciones dirigidas a la supervisión del contrato** |
| 20/01/2026 | Durante el recorrido de campo, el personal técnico del contratista manifestó que, en los últimos días y como consecuencia de las fuertes lluvias registradas en la ciudad, se ha evidenciado el desprendimiento de sedimento del talud en su costado sur, en sentido occidente–oriente.<br><br>En este contexto, se recomienda que, con base en lo evidenciado durante el recorrido de campo por el personal técnico del contratista —quienes manifestaron el desprendimiento reciente de sedimento del talud, se realice una verificación y evaluación técnica de las condiciones actuales de estabilidad del terreno, con el fin de determinar la pertinencia de generar las alertas interinstitucionales. Lo anterior, teniendo en cuenta que esta situación podría representar un riesgo para las personas y familias que continúan habitando las viviendas aledañas y que cuentan con orden de |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | |
|---|---|
| | evacuación temporal emitida por el DAGRD. |

Durante el seguimiento al componente social del contrato de obra, desde la supervisión se reconocen los avances evidenciados por la interventoría en el control y verificación de las actividades programadas, así como en el cumplimiento progresivo de los compromisos asociados al relacionamiento comunitario, la comunicación estratégica y la gestión social del proyecto. En este sentido, se destaca el acompañamiento realizado por la interventoría en la validación de las acciones adelantadas por el contratista y en el monitoreo de los indicadores definidos para este componente.

No obstante, durante el periodo evaluado se identifican oportunidades de mejora orientadas al fortalecimiento de los procesos de relacionamiento comunitario, especialmente en lo relacionado con la programación, convocatoria y realización efectiva de las reuniones con los integrantes de los Comités Ciudadanos de Obra conformados en el marco del contrato. Lo anterior, en tanto estos espacios constituyen un mecanismo fundamental para garantizar el flujo de información clara, oportuna y transparente hacia la comunidad, así como para gestionar de manera preventiva posibles inconformidades, expectativas o situaciones de conflicto derivadas de la ejecución de las obras.

En este contexto, se recomienda a la interventoría reforzar el seguimiento a la periodicidad y calidad de estos espacios de participación, procurando que se desarrollen conforme a lo establecido y que cuenten con los soportes correspondientes, tales como actas, listados de asistencia y registros audiovisuales, que den cuenta de su adecuada ejecución.

Finalmente, se recomienda a la interventoría realizar la entrega oportuna de la evaluación social al contratista, garantizando que esta se remita dentro de los tiempos establecidos, de manera que se disponga del tiempo suficiente durante el mes siguiente para el análisis detallado de los resultados, la retroalimentación al contratista y la definición e implementación de las acciones de mejora a que haya lugar. Esto permitirá fortalecer la toma de decisiones y asegurar el adecuado desarrollo del proceso de gestión social del proyecto, en coherencia con los lineamientos contractuales y las necesidades del territorio.

## 3.2. INFORME AMBIENTAL:

### 3.2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA EN EJECUCIÓN DEL COMPONENTE AMBIENTAL.

Durante el mes de octubre de 2025, la interventoría desarrolló diversas actividades orientadas al control, seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones ambientales asociadas a la ejecución del proyecto. La interventoría participó en los comités de obra citados por el contratista, lo que permitió garantizar la toma de decisiones oportunas en el componente ambiental. Asimismo, brindó acompañamiento técnico en la mesa de trabajo destinada a revisar los requisitos necesarios para la solicitud del permiso de aprovechamiento forestal, trámite que corresponde gestionar al contratista.

Como parte del control continuo en campo, la interventoría realizó recorridos de seguimiento en los diferentes frentes de obra, verificando las condiciones ambientales y la correcta aplicación de las medidas establecidas en el PASAO. Durante estas visitas, se emitieron recomendaciones orientadas a prevenir posibles impactos ambientales derivados de la ejecución del contrato.

Durante el mes también se diligenciaron los formatos de seguimiento ambiental. En materia forestal, la interventoría acompañó a los profesionales de la Secretaría en la visita realizada al predio destinado para la siembra de compensación.

Adicionalmente, la interventoría revisó el presupuesto ambiental y la actualización del PASAO, en concordancia con la incorporación de nuevos recursos al contrato de obra número 2. También se adelantó la revisión y aprobación del informe de gestión ambiental correspondiente al mes de septiembre de 2025. Durante el mes, se evaluaron las observaciones realizadas previamente al contratista y se verificó su adecuada subsanación, lo que permitió dar cierre satisfactorio al proceso y aprobar oficialmente el informe.

### 3.2.2. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN CON RELACIÓN A LAS LABORES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE AMBIENTAL DE SU CONTRATO Y EN LA VERIFICACIÓN DE ESTE COMPONENTE EN EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA.

Se recomienda mantener un seguimiento riguroso y continuo de los aspectos contemplados en dichos instrumentos, con el fin de asegurar que las medidas ambientales se apliquen de manera adecuada en cada fase del desarrollo de la obra. Este seguimiento permite identificar oportunamente cualquier desviación o incumplimiento, adoptar medidas correctivas de forma inmediata y garantizar que las actividades ejecutadas por el contratista se ajusten a los lineamientos establecidos en el PASAO y en la normatividad ambiental vigente.

## 3.3. INFORME DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO:

**Actividades realizadas en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte de Interventoría:**

En cumplimiento de las obligaciones legales establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), desde el componente de SST se ha evidenciado un trabajo articulado con la Interventoría y el Contratista de obra, orientado al seguimiento y cierre de las actividades definidas en normatividad legal aplicable. Estas acciones tienen como propósito promover entornos laborales seguros y saludables, así como prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Desde el apoyo a la supervisión en el componente de SST, se realiza acompañamiento a la Interventoría en casos particulares, sin que ello implique la sustitución de sus funciones, especialmente en lo relacionado con el seguimiento, control y verificación del cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte del contratista y los subcontratistas de obra.

**Actividades específicas de la gestión de seguridad y salud en el trabajo apoyo a la Supervisión:**

- Acompañamiento técnico al supervisor del contrato en el componente de seguridad y salud en el trabajo.
- Seguimiento a la trazabilidad de faltantes identificados por la Interventoría y los planes de acción generados para el cierre de los mismos.
- Se realizo inspección de campo el 21 de enero de 2026 y se notificó al supervisor del contrato las condiciones de seguridad identificadas en los diferentes frentes de obra para su gestión oportuna con Interventoría.
- Se solicito a la Interventoría los indicadores de accidentalidad, consolidados tanto de Interventoría como del contratista de obra con el fin de hacer seguimiento a la eficacia de los controles operacionales implementados en los diferentes frentes de obra.
- Elaboración de informes referentes a la gestión SST para el objeto contractual, de acuerdo con la necesidad del Supervisor.



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia




Acompañamiento comités técnicos de obra



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

La supervisión para hacerle seguimiento al programa de salud y seguridad en el trabajo – SST de la interventoría, debe diligenciar el siguiente formato:

| | | | |
|---|---|---|---|
| | **VERIFICACIÓN MENSUAL DE REQUISITOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA INTERVENTORÍA DE OBRA** | | |
| **Nombre del contrato o convenio con la SIF:** | **Contrato 4600104973 de 2025** | **Nombre del Contratista** | **ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S (AIM S.A.S)** |
| **Objeto de contrato:** | **“INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS INTERVENCIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA QUE SE REQUIERAN PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS PROVOCADAS POR LA TEMPORADA INVERNAL, DENTRO DEL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA Y LA URGENCIA MANIFIESTA DECRETADAS”** | | |

| **Verificación previa ingreso del trabajador** | **CUMPLE** | | | **OBSERVACIONES** | **PLAN DE ACCION (Cuando no cumple o cumple parcialmente)** |
|---|---|---|---|---|---|
| | **SI** | **NO** | **NA** | | **DESCRIPCION** |
| Todos los trabajadores del contratista se encuentran afilados al Sistema de Seguridad Social, en la clase de riesgo que corresponda. | **X** | | | | |
| En caso de ejecutar tareas de alto riesgo (Alturas, Soldadura, espacios confinados) se cuenta con la certificación de competencias del personal para ejecutar dicha actividad Nota: En el caso de alturas, la entidad/persona natural que expide el certificado debe contar con resolución aprobada y expedidas por el ministerio. | | | **X** | | |
| Se evidencia entrega y Uso de elementos de protección personal en las tareas a ejecutar, solicitar registro de entrega. | **X** | | | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Verificación de ejecución del contrato** | | | | | | |
| Se realiza oportunamente el reporte, la investigación de los accidentes y casi accidentes de trabajo conforme a la Resolución 1401 de 2007, define y monitorea los planes de acción | | **x** | | | | |
| Cuenta con personal formado en SST según las especificaciones del contrato y la resolución 0312 de 2019. | | **X** | | | | |
| Se consolidan indicadores de ausentismo, accidentalidad y mortales durante la ejecución de la obra y se evidencia en los informes mensuales. | | **X** | | | | |
| En la oficina de la interventoría se cuenta con señalización, rutas de evacuación, botiquín de primeros auxilios y extintor. | | **X** | | | | |
| **Tareas de Alto Riesgo - Tareas criticas** | | | | | | |
| Se tienen los procedimientos y los permisos para tareas de alto riesgo y/o criticas identificadas visibles y diligenciados acorde con las tareas rutinarias y no rutinarias | | | | **X** | | |
| **Actividades post retiro de personal** | | | | | | |
| Se presentan paz y salvo de salarios, liquidaciones y prestaciones sociales del personal | | **X** | | | | |
| ***Fecha de Creación: 31-01-2026*** | ***GABRIEL JAIME CARDONA L – SUPERVISOR - SIF*** | | | | | |

### 3.3.1. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN CON RELACIÓN A LAS LABORES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE SU CONTRATO Y EN LA VERIFICACIÓN DE ESTE COMPONENTE EN EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA.

Continuar con la trazabilidad del seguimiento del seguimiento a la debida implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, por parte del contratista de Obra.

## 4. INFORME ADMINISTRATIVO DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

### 4.1. CONTROL DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA ASOCIADO AL PROYECTO (ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO) Y DE SU PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:

La supervisión realizó la verificación de la afiliación a la seguridad social integral del personal antes de ingresar a la obra. Esta verificación y control de las afiliaciones se realizó de todo el personal profesional, técnico y operativo. También se verificó que las afiliaciones y los salarios estén de acuerdo con lo estipulado en la propuesta presentada.

Certificación de que el contratista se encuentra al día en el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) del personal vinculado al contrato.

| Periodo de Cotización | N° Planilla | Pago Salud | Pago Pensión | Pago ARL | Total, pagado en el periodo |
|---|---|---|---|---|---|
| Mayo - 2025 | 78298096 | $993.300 | $3.759.100 | $1.598.300 | $6.350.700 |
| Mayo - 2025 | 7974199178 | $283.000 | $1.202.800 | $37.000 | $1.522.800 |
| Mayo - 2025 | 7974670342 | $254.400 | $0 | $155.000 | $409.400 |
| Mayo - 2025 | 78376112 | $160.000 | $639.700 | $278.300 | $1.078.000 |
| Mayo - 2025 | 78387400 | $352.000 | $0 | $46.000 | $398.000 |
| Junio - 2025 | 78858257 | $2.824.200 | $11.251.800 | $4.666.200 | $18.742.200 |
| Junio - 2025 | 7977734813 | $283.000 | $1.202.800 | $37.000 | $1.522.800 |
| Junio - 2025 | 78908051 | $149.300 | $639.700 | $259.700 | $1.048.700 |
| Junio - 2025 | 7979382280 | $254.400 | $0 | $155.000 | $409.400 |
| Junio - 2025 | 79280062 | $352.000 | $0 | $46.000 | $398.000 |
| Julio - 2025 | 79473777 | $3.246.000 | $12.981.100 | $4.993.600 | $21.220.700 |
| Julio - 2025 | 79551687 | $160.000 | $639.700 | $278.300 | $1.078.000 |
| Julio - 2025 | 7981754969 | $288.400 | $1.225.500 | $37.700 | $1.551.600 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Julio - 2025 | 7980371586 | $318.000 | $0 | $193.700 | $511.700 |
| Julio - 2025 | 79285511 | $352.000 | $0 | $46.000 | $398.000 |
| Agosto - 2025 | 80145256 | $3.283.900 | $12.727.400 | $5.771.900 | $21.783.200 |
| Agosto - 2025 | 80154217 | $160.000 | $639.700 | $278.300 | $1.078.000 |
| Agosto - 2025 | 7985714473 | $283.000 | $1.202.800 | $37.000 | $1.522.800 |
| Agosto - 2025 | 7985874004 | $318.000 | $0 | $193.700 | $511.700 |
| Agosto - 2025 | 80185632 | $352.000 | $0 | $46.000 | $398.000 |
| Septiembre - 2025 | 80786715 | $3.349.600 | $13.335.200 | $5.376.900 | $22.061.700 |
| Septiembre - 2025 | 80798093 | $160.000 | $639.700 | $278.300 | $1.078.000 |
| Septiembre - 2025 | 7989508584 | $288.400 | $1.225.500 | $37.700 | $1.551.600 |
| Septiembre - 2025 | 7990022482 | $318.000 | $0 | $193.700 | $511.700 |
| Septiembre - 2025 | 80358673 | $352.000 | $0 | $46.000 | $398.000 |
| Octubre - 2025 | 81361613 | $3.564.500 | $13.892.500 | $6.215.700 | $23.672.700 |
| Octubre - 2025 | 80358673 | $821.700 | $470.800 | $107.400 | $1.399.900 |
| Octubre - 2025 | 7993822722 | $288.400 | $1.153.300 | $37.700 | $1.479.400 |
| Octubre - 2025 | 7990022482 | $318.000 | $0 | $193.700 | $511.700 |
| Noviembre - 2025 | 82034458 | $3.744.200 | $14.973.700 | $6.383.000 | $25.100.900 |
| Noviembre - 2025 | 82047872 | $160.000 | $639.700 | $278.300 | $1.078.000 |
| Noviembre - 2025 | 7996367120 | $321.300 | $1.285.200 | $42.000 | $1.648.500 |
| Diciembre - 2025 | 82818799 | $2.200.200 | $8.474.500 | $4.191.615 | $14.866.315 |
| Diciembre - 2025 | 82830600 | $16.000 | $64.000 | $0 | $80.000 |
| Diciembre - 2025 | 6000676837 | $283.100 | $1.203.100 | $23.400 | $1.509.600 |
| Diciembre - 2025 | 6002680017 | $318.000 | $0 | $193.700 | $511.700 |
| Diciembre - 2025 | 82182155 | $352.000 | $470.800 | $46.000 | $868.800 |
| Enero - 2026 | 83472304 | $3.082.900 | $12.328.400 | $6.161.647 | $21.572.947 |
| Enero - 2026 | 6006233643 | $283.000 | $1.203.000 | $22.200 | $1.508.200 |
| Enero - 2026 | 6003909638 | $312.500 | $0 | $0 | $312.500 |

Se presenta el certificado del revisor fiscal correspondiente al contratista ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S (AIM S.A.S).

| Fecha del Documento | Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral | Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal) |
|---|---|---|
| 06/06/2025 | Hasta (31/05/2025) | LUIS FERNANDO HERNANDEZ ORTIZ |
| 04/07/2025 | Hasta (30/06/2025) | LUIS FERNANDO HERNANDEZ ORTIZ |

| | | |
|---|---|---|
| 06/08/2025 | Hasta (31/07/2025) | LUIS FERNANDO HERNANDEZ ORTIZ |
| 04/09/2025 | Hasta (31/08/2025) | LUIS FERNANDO HERNANDEZ ORTIZ |
| 08/10/2025 | Hasta (30/09/2025) | LUIS FERNANDO HERNANDEZ ORTIZ |
| 10/11/2025 | Hasta (31/10/2025) | LUIS FERNANDO HERNANDEZ ORTIZ |
| 3/12/2025 | Hasta (30/11/2025) | LUIS FERNANDO HERNANDEZ ORTIZ |
| 08/01/2026 | Hasta (31/12/2025) | LUIS FERNANDO HERNANDEZ ORTIZ |
| 05/02/2026 | Hasta (31/01/2026) | JORGE IGNACIO HERRERA F |

## 4.2. INFORME DE LA MATERIALIZACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Y SU MITIGACIÓN:

Durante el periodo comprendido en este informe, no se ha materializado ninguno de los riesgos descritos en la etapa precontractual, por lo cual no ha sido necesario implementar ninguna acción correctiva.

## 4.3. CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA:

Cuadro con la relación de la correspondencia del periodo reportado, entre la interventoría, supervisión y otras entidades o dependencias, detallando la fecha, el número de radicado, remitente destinatario y asunto. (Se adjunta como anexo copia de la correspondencia, ordenada por fecha y clasificada en enviada y recibida).

Correspondencia enviada:

| ***CORRESPONDENCIA ENVIADA*** | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ***Consecutivo*** | ***Fecha de Envío*** | ***Dirigido A(Razón Social)*** | ***Destinatario*** | ***Cargo Destinatario*** | ***Remitente*** | ***Asunto*** | ***Anexos*** |
| ***0001*** | *6/01/2026* | *INGEVIAS S.A.S BIC* | *Henry Vergara Prada* | *Director de obra* | *Andrea Carolina Diaz Vega* | *Solicitud Entrega Inmediata Resultados ensayos de laboratorio* | *Sin anexos* |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ***0002*** | *7/01/2026* | *Secretaria de Infraestructura Fisica* | *Gabriel Jaime Cardona Londoño* | *Supervisor de contrato* | *Andrea Carolina Diaz Vega* | *Entrega de Informe Mensual de obra N°6,Impreso* | *Lo enunciado* |
| ***0005*** | *8/01/2026* | *INGEVIAS S.A.S BIC* | *Henry Vergara Prada* | *Director de obra* | *Andrea Carolina Diaz Vega* | *Frente de obra quebrada la Gloria sin personal operativo.* | *Sin anexos* |
| ***0008*** | *8/01/2026* | *Secretaria de Infraestructura Fisica* | *Gabriel Jaime Cardona Londoño* | *Supervisor de contrato* | *Andrea Carolina Diaz Vega* | *Remisión informe avance obras – Urgencia Manifiesta (Corte 31 de diciembre de 2025)* | *Sin anexos* |
| ***0009*** | *13/01/2026* | *INGEVIAS S.A.S BIC* | *Henry Vergara Prada* | *Director de obra* | *Andrea Carolina Diaz Vega* | *Aprobación hoja de vida ingeniero residente* | *Sin anexos* |
| ***0010*** | *15/01/2026* | *INGEVIAS S.A.S BIC* | *Henry Vergara Prada* | *Director de obra* | *Andrea Carolina Diaz Vega* | *Modificación y faltantes en Diseños y planos - frente de Obra San Cristóbal* | *Sin anexos* |
| ***0011*** | *13/01/2026* | *SURA EPS* | *SURA EPS* | *SURA EPS* | *Deisy Batiana Baena* | *Notificación accidente de Trabajo.* | *Sin anexos* |
| ***0019*** | *19/01/2026* | *INGEVIAS S.A.S BIC* | *Henry Vergara Prada* | *Director de obra* | *andrea Carolina Diaz Vega* | *Calidad de concretos preparados en obra* | *Lo enunciado* |
| ***0020*** | *19/01/2026* | *INGEVIAS S.A.S BIC* | *Henry Vergara Prada* | *Director de obra* | *andrea Carolina Diaz Vega* | *Estado de obras y actividades pendientes para recibo final* | *Sin anexos* |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ***0021*** | *19/01/2026* | *Secretaria de Infraestructura Fisica* | *Gabriel Jaime Cardona Londoño* | *Supervisor de contrato* | *Andrea Carolina Diaz Vega* | *Remisión de solicitud del contratista – Frente Barrio La Libertad (Villatina)* | *Sin anexos* |
| ***0027*** | *23/01/2026* | *Secretaria de Infraestructura Fisica* | *Gabriel Jaime Cardona Londoño* | *Supervisor de contrato* | *andrea Carolina Diaz Vega* | *Entrega informe mensual de obra N° 7 mes de diciembre impreso* | *Lo enunciado* |
| ***0029*** | *26/01/2026* | *secretaria de Infraestructura Fisica* | *Gabriel Jaime Cardona Londoño* | *Supervisor de contrato* | *Andrea Carolina Diaz Vega* | *Remisión comunicado contratista – Alcance solicitud de terminación de demoliciones Sector Villatina* | *Lo enunciado* |
| ***0030*** | *26/01/2026* | *INGEVIAS S.A.S BIC* | *Henry Vergara Prada* | *Director de obra* | *Andrea Carolina Diaz Vega* | *Respuesta a comunicados – Demoliciones Sector Villatina* | *Sin anexos* |
| ***0031*** | *26/01/2026* | *INGEVIAS S.A.S BIC* | *Henry Vergara Prada* | *Director de obra* | *Andrea Carolina Diaz Vega* | *Frente de obra quebrada la Gloria sin personal operativo* | *Sin anexos* |

Correspondencia recibida:

| ***CORRESPONDENCIA RECIBIDA*** | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ***Consecutivo*** | ***Fecha de Recibido*** | ***Procendencia/Emepresa*** | ***Destinatario*** | ***Cargo Cargo destinatario*** | ***Nombre Remitente*** | ***Asunto*** | ***Anexos*** |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ***0001*** | *9/01/2026* | *Ingevias s.a.s Bic* | *Andrea Carolina Diaz Vega* | *Directora de Interventoría* | *Hernry Vergara Prada* | *Respuesta al Comunicado 169-1360-0767-2025 No conformidad en calidad de concreto* | *Sin anexos* |
| ***0002*** | *13/01/2026* | *Ingevias s.a.s Bic* | *Andrea Carolina Diaz Vega* | *Directora de Interventoría* | *Hernry Vergara Prada* | *Respuesta al comunicado No. 169-1360-001 -2026 Solicitud entrega inmediata resultados ensayos de laboratorio.* | *Lo enunciado* |
| ***0010*** | *26/01/2026* | *Ingevias s.a.s Bic* | *Andrea Carolina Diaz Vega* | *Directora de Interventoría* | *Hernry Vergara Prada* | *Alcance a solicitud de terminación de demoliciones sector -Villatina* | *Sin anexos* |

## 4.4. EVALUACIÓN EN SAP DE LOS CONTRATISTAS (INTERVENTORÍA Y OBRA):

Evaluación de la interventoría en la plataforma SAP, adicionalmente evaluar al contratista de obra de acuerdo con concepto del interventor y registrarlo en la misma plataforma (adjuntar los pantallazos de las dos calificaciones).

Se adjunta el pantallazo de evaluación de la interventoría diligenciada en SAP, con observaciones y recomendaciones si es del caso.




Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600104973
Objeto del Contrato Interventoría a la ejecución de las intervenciones de la infraestructura física que se requieran para la
Numero Evaluación 6
Periodo Evaluado OCTUBRE DE 2025

| Componentes | Criterios | % Peso especifico | Calificacion | %Pond De Calif |
|---|---|---|---|---|
| ADMINISTRATIVO | CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | 4 | 5,00 | 4,00 |
| ADMINISTRATIVO | CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA | 4 | 5,00 | 4,00 |
| ADMINISTRATIVO | CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL | 4 | 5,00 | 4,00 |
| ADMINISTRATIVO | OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL) | 4 | 4,00 | 3,20 |
| ADMINISTRATIVO | OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS | 4 | 3,00 | 2,40 |
| FINANCIERO Y CONTABLE | GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS) | 12 | 5,00 | 12,00 |
| FINANCIERO Y CONTABLE | OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN | 8 | 5,00 | 8,00 |
| JURÍDICO | CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO | 7 | 3,00 | 4,20 |
| JURÍDICO | CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS | 3 | 5,00 | 3,00 |
| TÉCNICO | CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA) | 40 | 4,00 | 32,00 |
| TÉCNICO | CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO | 10 | 4,00 | 8,00 |

| Componente | % Ponderacion | % Calificacion | % Calificacion Acumulada |
|---|---|---|---|
| ADMINISTRATIVO | 20 | 17,60 | 16,00 |
| FINANCIERO Y CONTABLE | 20 | 20,00 | 17,20 |
| JURÍDICO | 10 | 7,20 | 7,23 |
| TÉCNICO | 50 | 40,00 | 39,67 |

| | |
|---|---|
| % Calificacion Total | 84,80 |

| | |
|---|---|
| % Total Calificacion acumulado | 80,10 |

El contratista obtuvo una calificación correspondiente al 84,80%. Para el periodo correspondiente al mes de enero de 2026, la calificación se mantuvo en 84.80%.

***Para la evaluación del contratista se tuvo presente:***

El servicio hasta ahora presentado es muy bueno ya que la empresa ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S (AIM S.A.S). ha entregado los informes adecuadamente y no se han presentado inconvenientes que afecten el desarrollo de la ejecución del contrato, por lo anterior se evaluaron las siguientes descripciones:

Se adjunta el pantallazo de evaluación de la obra diligenciada en SAP, con observaciones y recomendaciones si es del caso.

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600104972
Objeto del Contrato Ejecución de las intervenciones de la infraestructura física que se requieran para la atención de las
Numero Evaluación 5
Periodo Evaluado OCTUBRE DE 2025

| Componentes | Criterios | % Peso especifico | Calificacion | %Pond De Calif |
|---|---|---|---|---|
| ADMINISTRATIVO | CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | 4 | 4,00 | 3,20 |
| ADMINISTRATIVO | CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA | 4 | 4,00 | 3,20 |
| ADMINISTRATIVO | CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL | 4 | 4,00 | 3,20 |
| ADMINISTRATIVO | OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL) | 4 | 5,00 | 4,00 |
| ADMINISTRATIVO | OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS | 4 | 5,00 | 4,00 |
| FINANCIERO Y CONTABLE | GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS) | 12 | 4,00 | 9,60 |
| FINANCIERO Y CONTABLE | OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN | 8 | 4,00 | 6,40 |
| JURÍDICO | CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO | 7 | 4,00 | 5,60 |
| JURÍDICO | CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS | 3 | 4,00 | 2,40 |
| TÉCNICO | CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA) | 40 | 4,00 | 32,00 |
| TÉCNICO | CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO | 10 | 4,00 | 8,00 |

| Componente | % Ponderacion | % Calificacion | % Calificacion Acumulada |
|---|---|---|---|
| ADMINISTRATIVO | 20 | 17,60 | 16,96 |
| FINANCIERO Y CONTABLE | 20 | 16,00 | 17,92 |
| JURÍDICO | 10 | 8,00 | 8,24 |
| TÉCNICO | 50 | 40,00 | 40,00 |

| | |
|---|---|
| % Calificacion Total | 81,60 |

| | |
|---|---|
| % Total Calificacion acumulado | 83,12 |

El contratista obtuvo una calificación correspondiente al 81,60%. Para el periodo correspondiente al mes de enero de 2026, la calificación se mantuvo en 81.60%.

***Para la evaluación del contratista de obra se tuvo presente:***

El servicio hasta ahora presentado es muy bueno ya que la empresa INGENIERÍA Y VÍAS S.A.S. (INGEVÍAS S.A.S.) ha entregado los informes adecuadamente y no se han presentado inconvenientes que afecten el desarrollo de la ejecución del contrato.

## 5. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

### 5.1. DESCRIPCIÓN DE DATOS GENERALES REGISTRADOS EN SAP:

Debe contener el detalle de:

- Relación de la Imputación del gasto (información establecida desde el contrato, se obtiene del reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR027C - Rendición de la Cuenta por Contrato)

| CONTRATO 4600104973 de 2025 | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Fondos** | **Centro Gestor** | **Posición Presupuestal** | **Proyecto** | **CDP** | **Solicitud de Pedido** | **Registro Presupuestal** | **Valor** |
| **110000125** | **74100000** | **2320202008** | **240092** | **4000121307** | **50101869** | **5200005348** | **$1.568.578.372** |
| **110000125** | **74100000** | **2320202008** | **240092** | **4000122243** | **10006982** | **5200005383** | **$2.059.649.380** |
| **110022625** | **74100000** | **2320202008** | **240093** | | | | **$83.207.763** |
| **110622625** | **73300000** | **2320202008** | **240265** | **4000121976** | **10006986** | **5200005401** | **$600.000.000** |

Incluir la información de reservas o cambios presupuestales (si es el caso)

- Relación de los pagos realizados (tenga en cuenta si existen, anticipos, pagos anticipados, pagos por recursos a administrar, honorarios. se obtiene del reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR029 - Historial de Pagos del Contrato); se relacionan de manera acumulativa:

| PAGOS CONTRATO 4600104973 de 2025 | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Registro Presupuestal (No. Pedido) | No. Factura | Fecha de Contabilización | No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material) | Valor Facturado (valor Recibido) |
| 5200005348 | FE8246 | 26/06/2025 | 5000764129 | 30.000.000 |
| 5200005348 | FE8477 | 26/08/2025 | 5000768826 | 89.582.874 |
| 5200005348 | FE8478 | 25/08/2025 | 5000768827 | 3.532.399 |
| 5200005348 | FE8479 | 26/08/2025 | 5000768828 | 214.837.742 |
| 5200005348 | FE8480 | 21/08/2025 | 5000768829 | 242.655.278 |
| 5200005348 | FE8626 | 9/10/2025 | 5000775414 | 225.108.434 |
| 5200005348 | FE8714 | 11/11/2025 | 5000778482 | 270.615.956 |
| 5200005348 | FE8835 | 11/12/2025 | 5000785551 | 309.478.702 |
| 5200005383 | FE8851 | 12/12/2025 | 5000787365 | 249.441.270 |
| 5200005348 | FE8847 | 12/12/2025 | 5000786702 | 181.593.651 |
| 5200005383 | FE8847 | 18/12/2025 | 5000788640 | 206.629.791 |

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos: insertar el informe que se obtiene del reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR189 - Informe financiero de contratos. (Estas cifras representan el acumulado de la ejecución del contrato por proyectos):

| Contrato 46900104973 de 2025 | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Contrato** | **Registro Presupuestal (Pedido)** | **Grupo de compras** | **Denominación Grupo de Compras** | **Proyecto** | **Nombre Proyecto** | **Valor proyecto por pedido** | **Valor Facturado por proyecto del pedido** | **Saldo por proyecto del pedido** |
| 4600104973 | 5200005348 | 204 | Infraestruc.Fisica | 240092 | CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL E INFRAESTRUCTURA ASOCIADA EN LA CIUDAD MEDELLIN | 1.568.578.372 | 1.567.405.036 | 1.173.336 |
| 4600104973 | 5200005383 | 204 | Infraestruc.Fisica | 240092 | CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL E INFRAESTRUCTURA xASOCIADA EN LA CIUDAD MEDELLIN | 2.059.649.380 | 1.236.068.758 | 823.580.622 |
| 4600104973 | 5200005383 | 204 | Infraestruc.Fisica | 240093 | CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS CORREGIMENTALES E INFRAESTRUCTURA ASOCIADA MEDELLIN | 83.207.763 | 0 | 83.207.763 |
| 4600104973 | 5200005401 | 221 | DAGRED | 240265 | IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE REDUCCIÓN DE RIESGOS EXISTENTES Y EMERGENTES PARA UNA CIUDAD RESILIENTE MEDELLÍN | 600.000.000 | 0 | 600.000.000 |

- Resumen de la ejecución de los recursos:

| **CONTRATO 4600104973 de 2025** | |
|---|---|
| Valor del Contrato | $1.568.578.372 |
| Incorporaciones | $2.742.857.143 |
| Total, valor del contrato más incorporaciones | $4.311.435.515 |
| Pagos Realizados (Acumulado) al 31-12-2025 | $2.023.476.096 |
| Saldo del contrato a 31-12-2025 | $1.148.886.407 |

| | |
|---|---|
| Porcentaje de ejecución financiera | 46,93% |
| Porcentaje de ejecución física | 47,83% |

## 5.2. RELACIÓN DE PAGOS Y AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO (SI APLICA) DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

| Registro Presupuestal (No. Pedido) | No. Factura | Fecha de Contabilización | No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material) | Valor Facturado (valor Recibido) |
|---|---|---|---|---|
| 5200005348 | FE8246 | 26/06/2025 | 5000764129 | 30.000.000 |

## 5.3. CONTROL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO Y DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS EN EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA (SI APLICA):

No aplica para este contrato.

## 5.4. RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

| Descripción Indicador | Valor Retención |
|---|---|
| Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012 | $ 48.906.663 |
| Ret.impto.renta Contr Consultoría FM 2% | $ 33.948.634 |
| Ded.Estamp.Pro Innovacion 1% Acuerdo 93 | $ 17.009.641 |
| Ded.Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93 | $ 34.019.282 |
| **Impuesto de timbre Nacional** | $ 16.414.769 |
| **Total General** | **$ 150.298.989** |

## 5.5. DESCRIPCIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL APOYO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y CONTABLE DE LA SUPERVISIÓN:

Se revisó la seguridad social correspondiente al mes de noviembre, se validó en el sistema SAP en los aplicativos ZMMPUR027C, ZMMPUR029, ZMMPUR189, la relación de la imputación del gasto, relación de pagos realizados, informe de ejecución financiera y relación de las obligaciones en materia de impuestos.

## 6. INFORME JURÍDICO:

## 6.1. RELACION DE RECLAMACIONES:

Durante el período de ejecución del contrato no se han presentado reclamaciones, requerimientos, solicitudes de reconocimiento económico, controversias contractuales ni manifestaciones de inconformidad por parte de terceros, contratistas, subcontratistas,

proveedores, comunidades o cualquier otro interesado que puedan comprometer o poner en riesgo la responsabilidad contractual, extracontractual, administrativa, patrimonial o jurídica del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

En ese sentido, y conforme al seguimiento realizado por la supervisión contractual, se evidencia que la ejecución de las obligaciones derivadas del contrato se ha desarrollado dentro de los parámetros técnicos, jurídicos, administrativos y financieros previstos, sin que a la fecha existan hechos constitutivos de controversia que ameriten el inicio de actuaciones administrativas, mecanismos alternativos de solución de conflictos o reclamaciones ante instancias judiciales o extrajudiciales.

Igualmente, no reposan en el expediente contractual solicitudes relacionadas con desequilibrio económico, incumplimientos imputables a la entidad o reclamaciones asociadas a daños, perjuicios o afectaciones derivadas de la ejecución contractual.

## 6.2. RELACION DE SANCIONES:

A la fecha de elaboración del presente informe no se han impuesto sanciones contractuales al contratista, tales como multas, cláusula penal pecuniaria, declaratorias de incumplimiento o cualquier otra medida derivada del presunto desconocimiento de las obligaciones contractuales pactadas.

De igual manera, no se han iniciado actuaciones administrativas sancionatorias, procedimientos de incumplimiento, requerimientos formales con fines sancionatorios ni trámites orientados a la declaratoria de siniestros asociados a las garantías contractuales.

Lo anterior obedece a que, conforme al seguimiento efectuado por la supervisión y a los informes técnicos y administrativos allegados durante la ejecución contractual, el contratista ha venido dando cumplimiento a las obligaciones a su cargo en los términos y condiciones establecidos contractualmente, manteniendo una adecuada articulación técnica, administrativa y operativa con el ente territorial contratante.

## 6.3. RELACIÓN HALLAZGOS DE AUDITORÍAS REALIZADAS A LOS CONTRATOS (INTERVENTORÍA Y OBRA) Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES DE MEJORAMIENTO DEFINIDAS PARA SU CORRECCIÓN.

En el marco de la ejecución contractual y con corte a la fecha del presente informe, no se han adelantado auditorías internas ni externas relacionadas con el contrato de interventoría ni con el contrato de obra, por parte de organismos de control, dependencias de control interno, autoridades de vigilancia o auditorías especializadas.

En consecuencia, no se han generado hallazgos asociados a la ejecución contractual, ni se han formulado observaciones que requieran la adopción de planes de mejoramiento, acciones correctivas, preventivas o de seguimiento institucional.

No obstante lo anterior, la supervisión contractual ha mantenido un seguimiento permanente al cumplimiento de las obligaciones contractuales, verificando el avance de las actividades ejecutadas, el cumplimiento de los cronogramas, la adecuada destinación de los recursos y la observancia de las condiciones técnicas y administrativas definidas en los documentos contractuales.

## 6.4. CONTROL AL ESTADO DE LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

El Contrato No. 4600104973 de 2025, celebrado con la firma ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S. – AIM S.A.S., tiene su origen en la declaratoria de Calamidad Pública efectuada mediante el Decreto Distrital 0363 de 2025 y en la declaratoria de Urgencia Manifiesta contenida en el Decreto Distrital 0364 de 2025, expedidos por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes del régimen de contratación estatal.

En atención a la naturaleza y modalidad de contratación adoptada, y en cumplimiento de lo previsto en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las disposiciones aplicables en materia de garantías contractuales, previo al inicio de la ejecución contractual el contratista constituyó la Garantía Única de Cumplimiento, expedida por CESCE Seguros de Colombia S.A., la cual fue revisada y aprobada por la entidad contratante, verificando la suficiencia de los amparos, vigencias y valores asegurados conforme a las obligaciones derivadas del contrato.

Posteriormente, las partes celebraron formalmente la MODIFICACIÓN No. 02 (INCORPORACIÓN DE RECURSOS No. 02 Y AMPLIACIÓN No. 01) el día veintidós (22) de septiembre de 2025, mediante la cual se materializó el acuerdo contractual orientado, de una parte, a ampliar el plazo de ejecución del contrato y, de otra, a incorporar recursos adicionales requeridos para garantizar la continuidad y adecuada ejecución de las actividades contratadas, conforme a las necesidades técnicas, administrativas y presupuestales identificadas durante el desarrollo del contrato. Dicha modificación se celebró con observancia de los principios de planeación, responsabilidad, economía y transparencia que rigen la contratación estatal, y contó con el respectivo soporte técnico, jurídico y financiero que justificó su procedencia.

La modificación aludida se sustentó en la decisión adoptada en el Comité Interno de Planeación – CIP de la Secretaría de Infraestructura Física, según Acta No. 110 del once (11) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), en la que se aprobó la AMPLIACIÓN No. 01 al contrato, consistente en la prórroga del plazo contractual por un término de CIENTO OCHENTA (180) DÍAS, contados a partir del dos (02) de noviembre de 2025 y hasta el treinta (30) de abril de 2026, ambas fechas inclusive.

Así mismo, se aprobó la INCORPORACIÓN DE RECURSOS No. 02 por valor de DOS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE

MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M.L.C. ($2.142.857.143), con respaldo presupuestal contenido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 4000122243.

En virtud de las modificaciones contractuales anteriormente señaladas, el contratista realizó la correspondiente actualización, ampliación y ajuste de las garantías contractuales, conforme a las nuevas condiciones de plazo y valor del contrato. Una vez surtido el trámite respectivo, las pólizas fueron objeto de revisión y aprobación por parte de la entidad, verificándose que las mismas continúan amparando adecuadamente los riesgos asociados a la ejecución contractual, de conformidad con la normatividad vigente y las obligaciones pactadas.

En consecuencia, a la fecha del presente informe, las garantías del contrato se encuentran vigentes, aprobadas y ajustadas a las condiciones actuales de ejecución contractual, siendo estas las siguientes:

| **CONDICIONES INICIALES** | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Nombre Aseguradora** | **N° Póliza** | **Tipo de Amparo** | **Cobertura de la Póliza** | | **Fecha de Aprobación de la Garantía** | **Valor Amparado** |
| | | | **Desde** | **Hasta** | | |
| CESCE - Seguros de Colombia S.A. | 170136 | Calidad | 1/11/2025 | 1/11/2030 | 20/05/2025 | $ 235.286.755,80 |
| | | Cumplimiento | 20/05/2025 | 1/05/2026 | 20/05/2025 | $ 235.286.755,80 |
| | | Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros | 20/05/2025 | 1/11/2028 | 20/05/2025 | $ 156.857.837,20 |
| | 170136 | Devolución de Pagos Anticipados | 20/05/2025 | 1/05/2026 | 20/05/2025 | $ 30.000.000,00 |
| **MODIFICACIÓN 02** | | | | | | |
| **Nombre Aseguradora** | **N° Póliza** | **Tipo de Amparo** | **Cobertura de la Póliza** | | **Fecha de Aprobación de la Garantía** | **Valor Amparado** |
| | | | **Desde** | **Hasta** | | |
| CESCE - Seguros de Colombia S.A. | 170136 | Calidad | 30/04/2026 | 30/04/2031 | | $ 556.715.327,25 |
| | | Cumplimiento | 20/05/2025 | 30/10/2026 | | $ 556.715.327,25 |
| | | Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros | 20/05/2025 | 30/10/2026 | | $ 371.143.551,50 |
| | 170136 | Devolución de Pagos Anticipados | 20/05/2025 | 30/10/2026 | | $ 30.000.000,00 |
| **MODIFICACIÓN 03** | | | | | | |
| **Nombre Aseguradora** | **N° Póliza** | **Tipo de Amparo** | **Cobertura de la Póliza** | | **Fecha de Aprobación de la Garantía** | **Valor Amparado** |
| | | | **Desde** | **Hasta** | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| CESCE - Seguros de Colombia S.A. | 170136 | Calidad | 30/04/2026 | 30/04/2031 | | $ 646.715.327,25 |
| | | Cumplimiento | 20/05/2025 | 30/10/2026 | | $ 646.715.327,25 |
| | | Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros | 20/05/2025 | 30/04/2029 | | $ 431.143.551,50 |
| | 170136 | Devolución de Pagos Anticipados | 20/05/2025 | 30/10/2026 | | $ 34.836.398,96 |

Las garantías se encuentran vigentes y amparan los riesgos de cumplimiento, calidad de la obra, pago de salarios y prestaciones sociales, responsabilidad por devolución de pagos anticipados y demás obligaciones derivadas del contrato, en los plazos y montos definidos. La supervisión jurídica verificó la expedición, aprobación y registro de las pólizas, constatando su correspondencia con lo exigido en la minuta contractual, lo que asegura la protección del interés público y la cobertura de los riesgos contractuales.

## 6.5. DESCRIPCIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL SUPERVISOR O APOYO JURÍDICO:

En desarrollo de las actividades de supervisión del Contrato de Interventoría No. 4600104973 de 2025, la Secretaría de Infraestructura Física ha contado de manera permanente con el acompañamiento de un profesional de apoyo jurídico, encargado de brindar asistencia técnica y legal en relación con la gestión contractual, el seguimiento normativo y la verificación del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

El acompañamiento jurídico ha estado orientado a garantizar que las actuaciones adelantadas durante la ejecución contractual se desarrollen conforme a los principios que rigen la contratación estatal, especialmente los de legalidad, transparencia, responsabilidad, planeación, economía y protección del interés general, previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

En el marco de dicho acompañamiento, el profesional de apoyo jurídico ha desarrollado actividades permanentes de revisión, análisis, verificación y asesoría, dirigidas a brindar seguridad jurídica a las decisiones adoptadas por la supervisión y a asegurar la adecuada ejecución del contrato desde el componente legal y administrativo.

Entre las principales funciones y actividades desarrolladas se destacan las siguientes:

- La revisión, análisis y validación jurídica de los actos, documentos y actuaciones contractuales generadas durante la ejecución del contrato, verificando su conformidad con el régimen jurídico aplicable y con las condiciones pactadas entre las partes.
- El acompañamiento y asesoría a la supervisión contractual en la interpretación y aplicación de las cláusulas contractuales, garantizando que las decisiones adoptadas se ajusten al contenido obligacional del contrato y al marco normativo de la contratación estatal.

- La revisión jurídica de solicitudes, modificaciones, prórrogas, incorporaciones de recursos y demás actuaciones contractuales requeridas durante la ejecución del contrato, verificando la existencia de soportes técnicos, administrativos y presupuestales que justificaran su procedencia.
- La atención, orientación y respuesta oportuna a consultas, requerimientos y observaciones formuladas por la interventoría, el contratista, la supervisión técnica y demás actores involucrados en la ejecución contractual, contribuyendo a la adecuada articulación institucional y al desarrollo coordinado del contrato.
- La verificación del cumplimiento de los requisitos legales necesarios para la ejecución contractual, incluyendo la revisión de la vigencia, suficiencia y aprobación de las garantías contractuales, así como la validación de las condiciones de legalidad exigidas para las modificaciones contractuales suscritas.
- El seguimiento a posibles riesgos jurídicos asociados a la ejecución del contrato, incluyendo la verificación de la inexistencia de sanciones, reclamaciones, controversias contractuales, hallazgos de auditoría o situaciones que pudieran afectar la continuidad de la ejecución contractual o comprometer la responsabilidad de la entidad.
- El acompañamiento en la estructuración y consolidación de informes, actas, documentos contractuales y soportes administrativos relacionados con el seguimiento y control del contrato de interventoría.

En consecuencia, se concluye que el componente jurídico asociado a la supervisión del contrato de interventoría se ha desarrollado de manera adecuada, continua y conforme al ordenamiento jurídico vigente, permitiendo garantizar seguridad jurídica en las actuaciones contractuales, transparencia en la gestión administrativa, control y seguimiento permanente de las obligaciones pactadas y la debida salvaguarda de los intereses públicos comprometidos en la ejecución contractual.

## 7. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES GENERALES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

- De los servicios prestados conforme a los requerimientos hechos por la Secretaría de Infraestructura Física, el porcentaje de ejecución financiera de acuerdo con lo establecido fué de 46.93%.
- Los servicios se recibieron a satisfacción, no se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros.
- Para todos los efectos legales se verificaron los pagos de aportes y parafiscales, al momento de la cancelación de cada factura, tal y como se relacionó en el numeral administrativo del presente informe.

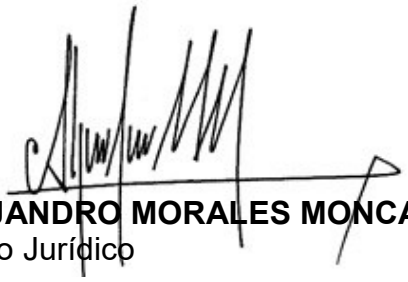
Atentamente,

**GABRIEL JAIME CARDONA LONDOÑO**
Supervisor

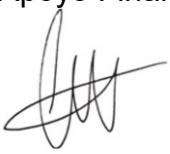




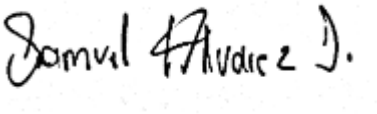
**DANNY GONZÁLEZ RENDÓN**
Apoyo Financiero



**ALEJANDRO MORALES MONCADA**
Apoyo Jurídico



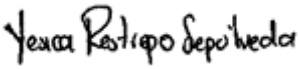
**CAMILA JANETH LÓPEZ LÓPEZ**
Apoyo Social



**SAMUEL ÁLVAREZ JIMÉNEZ**
Apoyo Ambiental



**ANGELA CRISTINA TRILLERAS MOLANO**
Apoyo Técnico



**YESICA MARLEY RESTREPO SEPÚLVEDA**
Apoyo SST




Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia